

AÑO XXXIII

NUM. 16

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 10 de Junio de 1945



DIRECCION

*Secretaría General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos*

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5

Teléfono 623 — Apartado 61

TETUAN

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes

INDICE

Páginas

Administración Pública del Protectorado

Decreto Visirial acordando conceder una nueva prórroga de un año para completar los trabajos de deslinde de la finca «Kudia Fraikatz» del territorio del Lucus	411
Decreto Visirial acordando conceder la prórroga de un año para continuar y dar fin a los trabajos de delimitación de la finca rústica agrícola denominada «El Guedalia» del territorio del Lucus	412
Decreto Visirial acordando conceder la prórroga de un año para continuar y dar fin a los trabajos de deslinde de la finca rústica agrícola denominada «La Anasar» de la cabila del Haus	412
Decretos Visiriales	413

Alta Comisaría de España en Marruecos Secretaría General

Sección de Personal. — Disposiciones	414
Rectificaciones efectuadas en los Escalafones de los distintos Cuerpos de la Zona en virtud de reclamaciones presentadas por los interesados contra los publicados en el Boletín Oficial de 20 de Febrero, anexo al número 5	416
Anuncio de Concurso-examen	419
Anuncio de Concurso-oposición	425
Anuncio de oposición	433
Anuncio de Concurso	437
Aviso	438
Servicio de Vestuario. —Anuncio-concurso	438

Delegación de Asuntos Indígenas

Sección Gestora

Junta Central de Adquisiciones.— Concurso	439
---	-----

Inspección de Entidades Municipales

Aviso	455
Junta de Servicios Municipales de Tánger.—Anuncio	455
Tribunal de Exámenes para Guardianes de Prisiones. — Avtso	456

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Servicio de Minas. —Anuncio	456
Servicio Agronómico. —Aviso de subasta de obras	457
Inspección de Industrias. —Avisos	457
Inspección de los Servicios de Ganadería. — Boletín mensual de epizootias correspondiente al mes de Abril de 1945 ..	459

Intervención Principal de Marina

Aviso	461
-----------------	-----

Cerámica Sidi Embarek, S. A.—Aviso	462
--	-----

Anexo al número 16

Registro de Inmuebles	280
Administración de Justicia.—Edictos.	291
Cédulas de citación	294
Cédulas de notificación	295
Requisitorias	296

ANUNCIOS EN EL TEXTO

100 pesetas por línea	30
50	30
25	30

TARIFA

PESETAS

Un año de suscripción	28'00
Número suelto, año corriente	1'50
Número suelto, año atrasado	2'00

• ANUNCIOS

Una plana	75	pesetas mensuales (tres inserciones)
Mediaplana	45	» » » »
Una plana portadas	150	» » » »
Media plana ídem	75	» » » »

ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana	100	pesetas una inserción
Media plana	50	» » »
Un cuarto de plana	25	» » »

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DECRETO VISIRIAL acordando conceder una nueva prórroga de un año para completar los trabajos de deslinde de la finca **KUDIA FRAIKATZ** del territorio del Lucus

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el Decreto Visirial de fecha 2 de Yumada 1.º de 1362 (correspondiente al 7 de Mayo de 1943) acordando el deslinde de la finca "KUDIA FRAIKATZ" situada en las cabilas de Bedor, Amar, Jolot y Sahel, y el de 28 de Abril de 1944, concediendo la prórroga de un año.

Vista la solicitud de la Comisión formada al efecto, con arreglo al vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas, de una nueva prórroga por no haber podido completar estos trabajos.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora, y

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes Majzen.

Decretamos:

Se concede una nueva prórroga de un año que determina el antes citado Reglamento, para completar los trabajos de deslinde de la finca rústica "**KUDIA FRAIKATZ**" del territorio del Lucus.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 24 de Yumada 1.º de 1364 (correspondiente al 7 de Mayo de 1945). -- **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 7 de Mayo de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas, -- **Emilio Blanco Izaga.**



DECRETO VISIRIAL acordando conceder la prórroga de un año para continuar y dar fin a los trabajos de delimitación de la finca rústica agrícola denominada "EL GUEDALIA" del territorio del Lucus

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el Decreto Visirial de fecha 5 de Julio de 1944, por el que se anuncia los trabajos de delimitación de la finca rústica agrícola denominada "El GUEDALIA" situada en la cabila de Ahl Serif, del territorio del Lucus, con una superficie de 500 Has.

Visto que la Comisión formada al efecto, con arreglo al vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas, no ha podido terminar los trabajos de delimitación en el plazo que dispone la mencionada disposición.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora, y

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes Majzen.

Decretamos:

Se acuerda conceder la prórroga de un año que determina el Reglamento citado, solicitada por la Comisión, para continuar y dar fin a los trabajos correspondientes de deslinde, de la finca de referencia.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 24 de Yumada 1.º de 1364 (correspondiente al 7 de Mayo de 1945). -- **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 7 de Mayo de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas.--**Emilio Blanco Izaga.**

DECRETO VISIRIAL acordando conceder la prórroga de un año para continuar y dar fin a los trabajos de deslinde de la finca rústica agrícola denominada "LA ANASAR" de la cabila del Haus

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el Decreto Visirial de fecha 15 de Mayo de 1944, por el que se anuncia los trabajos de deslinde de la finca rústica agrícola de presunta propiedad del Majzen "LA ANASAR", situada en la fracción de Sad-dini, cabila del Haus, con una extensión superficial de 150 ha.

Visto que la Comisión formada al efecto, con arreglo al vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las colectividades Indígenas, no ha podido terminar los trabajos consiguientes en el plazo que determina la mencionada disposición.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora, y

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes Majzen.

Decretamos:

Se acuerda conceder la prórroga de un año que determina el antes citado Reglamento, solicitada por la Comisión, para continuar y dar fin a los trabajos de deslinde de la finca de referencia.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 24 de Yumada 1.º de 1364 (correspondiente al 7 de Mayo de 1945). -- **Ahmed Ganmla.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 7 de Mayo de 1945. --El Delegado de Asuntos Indígenas. --**Emilio Blanco Izaga.**

DECRETOS VISIRIALES

10 Yumada 1.º 1364 (23 Abril 1945)—Designando a Sid Mohammed Ben Mohammed Er-Recaina, actual Nader del Habús General de Tánger, para desempeñar las funciones también de Nader de la Zauia Cadiria de la citada ciudad, así como de los Habices a ella adscritos y confiándole la vigilancia de sus asuntos e intereses

15 Yumada 1.º 1364 (28 Abril 1945)—Nombrando Nadir del Habús de la Zauia de Sidi Mohammed El Hach El Baccali sita en el poblado de Mencil (Beni Ider-Yebala), a Si Mohammed Ben Ahmed Ben Seddic El Baccali.

22 Yumada 1.º 1364 (5 Mayo 1945)—Acordando el nombramiento de Bu-Muaretz de la cabila del Ajmás Alto del Territorio de Chauen, a favor del Fakih Sid Enfed-dal Ben El Hach Mohammed El Had-dad.

22 Yumada 1.º 1364 (5 Mayo 1945)—Acordando el cese del actual Bu-Muaretz de Larache, Sid Ahmed Ben Mohammed El Cuch, a petición propia, y nombrando para sustituirle a Sid Mohammed Ben El Hach Taher El Mezuri.

4 Yumada 2.º 1364 (16 Mayo 1945)—Disponiendo la baja de Si Abdselam Ben Hasain Ben Abdesadac en el cargo de Cateb del Caid de la cabila de Ajmás Bajo del Territorio de Chauen.

4 Yumada 2.º 1364 (16 Mayo 1945)—Disponiendo que Si Taher Ben Mohammed T'Sili, Adel de 1.ª categoría adscrito a la me hacama de las cabilas de Beni Hassan y Beni Lai (Chauen) quede inhabilitado definitivamente para el ejercicio de dicha profesión.

Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

DISPOSICIONES

ASCENSOS

Decreto Visirial de 23 de Mayo de 1945, ascendiendo a la Categoría de Cuttab de tercera clase del Cuerpo de Cuttab de esta Administración, a Sid Mohamed Ben Ahmed Ahadada, por rigurosa antigüedad sin defectos y con antigüedad en la Categoría de 19 de Febrero pasado.

BAJAS

Decreto Visirial de 18 de Mayo de 1945, disponiendo el cese al servicio de esta Administración, a voluntad propia, del Perito Agrícola del Estado, don Leandro Enrique Esbec Didona.

Decreto Visirial de 21 de Mayo de 1945, disponiendo el cese en su Cuerpo, del Peón Guarda del Servicio de Montes, Sid Mohammed Ben Mohammed Mokadem, por su mala conducta y manifiesta indisciplina.

Decreto Visirial de 28 de Mayo de 1945, disponiendo el cese en esta Administración del funcionario del Cuerpo General de Hacienda, don Rafael Ortiz Ortiz, de acuerdo con los artículos 19 y 20 del Estatuto General de Funcionarios.

Acuerdo de 28 de Mayo de 1945, disponiendo el cese en esta Administración de don Fernando Huertas López, Jefe del Servicio Meteorológico de la Zona, por haber sido destinado a la Jefatura Nacional de Meteorología.

EXCEDENCIAS

Decreto Visirial de 21 de Mayo de 1945, disponiendo el pase a la situación de "excedencia forzosa", por prestación del servicio militar con efectos de 6 de Marzo del presente año, del Auxiliar 3.º del Cuerpo General Administrativo don José Luís Larrosa López, en cuya situación le será reservado su puesto en el Escalafón y el destino que tuviere hasta el momento de su licenciamiento.

Decreto Visirial de 23 de Mayo de 1945, disponiendo el pase a la situación de "excedencia activa" por pasar a prestar sus servicios en otro Cuerpo, del Mudarris 2.º del Segundo Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán, Sid Chaib Ben Mohammed Al-lal.

GRATIFICACIONES

Decreto Visirial de 22 de Mayo de 1945, concediendo el diez por ciento de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del 6 de Marzo pasado, al Auxiliar 2.º del Cuerpo General Administrativo, de la Zona, don Mohammed Dudoh Hadux.

Decreto Visirial de 29 de Mayo de 1945, concediendo el diez por ciento de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 14 de Abril pasado, al Brigada de Infantería afecto al Servicio de Intervenciones, don Gumersindo Guerra Librero Arroyo.

Decreto Visirial de 29 de Mayo de 1945, concediendo el diez por ciento de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del 3 de Enero del año en curso, al Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona, don Jesús Sánchez Mejías.

Decreto Visirial de 29 de Mayo de 1945, concediendo el diez por ciento de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del 1.º de Mayo pasado, al Sargento de Infantería, don José Ortiz Caballero.

INUTILES

Decreto Visirial de 22 de Mayo de 1945, concediendo el pase a la situación de "inutilidad temporal", a partir del 17 de Febrero del año en curso, a don Juan Emilio García Amilibia, Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, en cuya situación permanecerá un año, conforme dispone el Dahir de 7 de Mayo de 1936, percibiendo el total de sus haberes.

JUBILACIONES

Decreto Visirial de 21 de Mayo de 1945, disponiendo la jubilación como resultado de expediente administrativo, del Portero 1.º del Cuerpo de Porteros de la Zona, don Francisco Calvo Roperero.

Decreto Visirial de 24 de Mayo de 1945, disponiendo la jubilación como resultado de expediente administrativo, del Celador del Servicio de Telecomunicación, Sid Mohammed Ben Abdelkader Buselham, que percibirá la pensión extraordinaria de 5.000 pesetas anuales, a partir del día 15 de Agosto de 1943, fecha en que sufrió el accidente consecuencia de la jubilación de referencia.

NOMBRAMIENTOS

Decreto Visirial de 18 de Mayo de 1945, nombrando Oficial 1.º del Cuerpo General de Hacienda (Escala Técnica), con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y otras 6.000 de gratificación, a don Gregorio Andrés Andrés.

Id. id. id. a don Guillermo Ventura Banares.

Decreto Visirial de 23 de Mayo de 1945, nombrando Ayudante de Montes de esta Zona de Protectorado, con el haber anual de 8.400 pesetas de sueldo y otras 8.400 de gratificación, a don Hilario Casaleiz Orellana.

Acuerdo de 24 de Mayo de 1945, nombrando Profesora de Francés, con carácter provisional, del Instituto "General Franco", a doña Julia Marzal Amorós.

Acuerdo de 29 de Mayo de 1945, nombrando Redactor-traductor de los Servicios de Prensa, Prapaganda y Radio, con carácter provisional, a don Anselmo Boeck Meyer.

Acuerdo de 29 de Mayo de 1945, nombrando Enfermera de los Servicios Sanitarios de la Zona, con carácter provisional a la musulmana Fatma Bentz Moh Ben Amar.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Acuerdo de 22 de Mayo de 1945, concediendo un 2.º quinquenio, a partir de 1.º de Febrero del presente año, al Mozo de Almacenes de los Servicios de Aduanas de la Zona, Mohammed Ben Laarbi El Amrani.

Acuerdo de 26 de Mayo de 1945, concediendo un primer quinquenio, a partir del día 22 de los corrientes, al Oficial de Audiencia y Juzgados de esta Zona, don Miguel Córcoles Martín.

REINGRESOS

Decreto Visirial de 26 de Mayo de 1945, disponiendo el reingreso al servicio activo de la Administración y en su Cuerpo, del Auxiliar 2.º del Cuerpo General Administrativo, doña María Victoria Medrano Rivas, procedente de la situación de "excedente voluntario".

Decreto Visirial de 26 de Mayo de 1945, disponiendo el reingreso al servicio activo de la Administración y en su Cuerpo, del Auxiliar 3.º del Cuerpo General Administrativo, don Eusebio Fernández González, procedente de la situación de "excedente forzoso".

Tetuán, 2 de Junio de 1944.

RECTIFICACIONES EFECTUADAS EN LOS ESCALAFONES DE LOS DISTINTOS CUERPOS DE LA ZONA EN VIRTUD DE RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS CONTRA LOS PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE 20 DE FEBRERO, ANEXO AL NUM. 5

Cuerpo General Administrativo.

Auxiliar Mayor de Tercera Clase don Francisco Alvarez Sahanuja. Solicita se le rectifique la fecha de nacimiento, que es la de 16

de Noviembre de 1887, y no la de 16 de Noviembre de 1897, como figura en el Escalafón del Cuerpo.

Visto, documentalmente, que en efecto, el nacimiento del solicitante fué en 16 de Noviembre de 1887, queda rectificado en este sentido.

Auxiliar de Primera Clase don Luís Villanueva de Alcedo.

Visto que por error de imprenta en la columna de "observaciones" no se le consignó la expresión de "apto" para el ascenso.

Se corrige dicho error y se hace constar la aptitud del mismo.

Auxiliar de Tercera Clase don Damián Galmes Camps.

Solicita se le rectifique el primer apellido que es Galmes y no Galvez, como erroneamente se consignó en el Escalafón.

Visto que, efectivamente su primer apellido es Galmes, queda rectificado en este sentido.

Auxiliar de Tercera Clase don Francisco Villuendas de Haro.

Solicita se le rectifique la fecha de nacimiento que es la de 2 de Febrero de 1922 y no la de 5 de Mayo de 1925, como figura en el Escalafón del Cuerpo.

Visto, documentalmente, que en efecto el nacimiento del solicitante fué en 2 de Febrero de 1922, queda rectificado en este sentido.

Cuerpo Administrativo Marroquí de Aduanas.

No se ha recibido reclamación alguna contra el Escalafón de este Cuerpo.

Cuerpo de Carteros de la Zona.

No se ha recibido reclamación alguna contra el Escalafón de este Cuerpo.

Cuerpo de Conductores.

No se ha recibido reclamación alguna contra el Escalafón de este Cuerpo.

Cuerpo de Cuttab. — (Secretarios Musulmanes)

No se ha recibido reclamación alguna contra el Escalafón de este Cuerpo.

Cuerpo de Delineantes.

Delineante de Primera Clase José Girona Birlain.

Visto que por error se consignó al mismo la expresión de "no apto", en la columna de observaciones.

Se corrige dicho error y se hace constar la aptitud del mismo.

Delineante de Primera Clase don Pedro Mañin Marchan.

Visto que por error se consignó al mismo la expresión de "apto", en la columna de observaciones.

Se corrige dicho error y se hace constar la "no aptitud" del mismo.

Cuerpo de Guardería Forestal de la Zona.

Peón Guarda Mohammed Ben Mohammed Jomsi.

Solicita se le rectifique el último apellido que es JOMSI y no DUKI, como erróneamente se consignó en el Escalafón.

Visto que, efectivamente, su último apellido es Jomsi, queda rectificado en este sentido.

Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber.

Intérprete Auxiliar de Primera Clase, Grupo b) a extinguir, don Juan Mancilla Manzano.

Queda pendiente la rectificación de situación y categoría que solicita el interesado, hasta tanto se remita a esta Secretaría General la correspondiente instancia. Anunciado por telégrafo dada su residencia oficial en el Territorio de Ifni.

Intérprete Auxiliar de Primera Clase, grupo d), Milud Ben Mohammed Urriagle.

Solicita rectificación en la antigüedad de categoría, toda vez que fué ascendido a su actual empleo en 1.º de Enero de 1943 y no en 1.º de Abril de 1943, como por error se consigna.

Visto, efectivamente, que su antigüedad de categoría es la de 1.º de Enero de 1943, queda rectificado en este sentido.

Intérprete Auxiliar de Segunda Clase, a amortizar, don Mimón Bitan Benchimol.

Solicita se le rectifique el segundo apellido que es Benchimol y Menchimol, como erróneamente se consignó en el Escalafón.

Visto que, efectivamente, su primer apellido es Benchimol queda rectificado en este sentido.

Cuerpo de Médicos de los Servicios Sanitarios.

No se ha recibido reclamación alguna contra el Escalafón de este Cuerpo.

Cuerpo de Motoristas

No se ha recibido reclamación alguna contra el Escalafón de este Cuerpo.

Cuerpo de Operadores de Telecomunicación.

No se ha recibido reclamación alguna contra el Escalafón de este Cuerpo.

Cuerpo de Porteros.

No se ha recibido reclamación alguna contra el Escalafón de este Cuerpo.

Cuerpo de Practicantes de Medicina y Cirugía de los Servicios Sanitarios.

No se ha recibido reclamación alguna contra el Escalafón de este Cuerpo.

Cuerpo de Prisiones.

No se ha recibido reclamación alguna contra el Escalafón de este Cuerpo.

Cuerpo de Profesorado Musulmán.

No se ha recibido reclamación alguna contra el Escalafón de este Cuerpo.

Cuerpo de Sanitarios de los Servicios Sanitarios.

No se ha recibido reclamación alguna contra el Escalafón de este Cuerpo.

Cuerpo de Vigilancia y Seguridad.

Inspector de Primera Clase, don José Muñoz Morales.

Solicita le sea rectificada la antigüedad de servicios que se le señala en el Escalafón.

Visto que el interesado no ha interpuesto su reclamación en tiempo y forma, por haber dejado transcurrir sin ejercer su derecho, los plazos fijados al publicarse los escalafones de 1943 y 1944, se le desestima su solicitud.

Tetuán, 4 de Junio de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

ANUNCIO

De concurso-examen para proveer una vacante de Maestro Herrador-Forjador de los Servicios de Ganadería de la Zona de Protectorado de España en Marruecos

Vacante una plaza de Maestro Herrador-Forjador de los Servicios de Ganadería de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas de sueldo y 4.000 de gratificación, más las gratificaciones y emolumentos que pudieran corresponderle, se anuncia su provisión mediante Concurso-examen, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.--Serán condiciones indispensables para tomar parte en el Concurso-examen:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de 20 años y menor de 35 al finalizar el plazo de admisión de instancias.

c) Gozar de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, extremo que se acreditará mediante la presentación de certificado médico oficial.

d) Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante el certificado del Gobernador Civil de su provincia o del Interventor Territorial correspondiente para los residentes en Marruecos y del Delegado Provincial de Información e Investigación de F.E.T y de las J.O.N.S.

f) Carecer de antecedentes penales.

Segunda.--Las instancias debidamente reintegradas y dirigidas a S. E. el Alto Comisario, se presentarán en la Secretaría General de la Alta Comisaría antes del día 31 de Julio de 1945, acompañadas de la documentación que acredite los extremos a que se refiere la base 1.ª

Tercera.--Los ejercicios tendrán lugar en Tetuán ante el Tribunal que se designe al efecto por la Inspección de los Servicios de Ganadería.

Cuarta.--Los referidos ejercicios que se ajustarán al programa que se inserta a continuación, serán cuatro: uno escrito, otro oral y dos prácticos.

Consistirá el primero en la escritura al dictado de un párrafo cualquiera a fin de apreciar la letra y corrección ortográfica de los aspirantes.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral de dos temas sacados a la suerte dentro de los 50 que constituyen el programa para este ejercicio. Uno de ellos será entre los comprendidos del 1 al 25 y el otro entre los comprendidos del 26 al 50.

El tercer ejercicio, primero de los prácticos, será común para todos los aspirantes; consistirá éste, en la confección de una herradura de pie y otra de mano de dimensiones apropiadas para un caballo previamente designado, y de otra de carácter ortopédico para un fin determinado, según indicaciones del Tribunal. En este ejercicio serán auxiliados los distintos aspirantes por un obrero que conozca esta misión, que será el mismo para todos.

El segundo ejercicio práctico consistirá en el herrado en frío y a fuego del bípedo diagonal de un caballo según le corresponda en suerte entre los dispuestos previamente para este efecto y en la demostración del tratamiento operatorio que requiere una lesión del pie determinada por el Tribunal y la colocación de la herradura ortopédica conveniente.

El Tribunal hará todas cuantas preguntas estime convenientes en relación con los ejercicios prácticos y ordenará las distintas demostraciones que considere oportunas, a fin de comprobar la mayor

competencia profesional de los distintos aspirantes y establecer como de 25 puntos en cada uno de los mismos.

Quinta.--Todos los ejercicios serán eliminatorios y para poder pasar de uno a otro, los aspirantes habrán de obtener un mínimo de 25 puntos cada uno de los mismos.

Sexta.--El aspirante que no concurra a la práctica de los ejercicios quedará eliminado, siempre que no lo justifique debidamente durante la celebración del ejercicio en que le corresponda actuar y que la causa no sea durable, acerca de cuyo extremo resolverá el Tribunal en cada caso.

Séptima.--Todos estos actos serán públicos.

Octava.--El Tribunal se constituirá dentro de los 10 días siguientes al plazo señalado para la presentación de instancias, a fin de examinarlas así como la documentación aportada y los méritos que puedan acreditar los aspirantes, declarando a la vista de ellas la admisión o inadmisión de los mismos y señalará día y hora para el comienzo de los ejercicios, determinando la forma en que han de llevarse a cabo. Sus acuerdos a este respecto se publicarán mediante anuncios que quedarán fijados en el tablón de avisos de la Inspección de los Servicios de Ganadería (Delegación de Economía, Industria y Comercio).

Novena.--Para la resolución de esta convocatoria se tendrá en cuenta el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, relativo a preferencias entre Caballeros Mutilados, Ex-combatientes, Ex-cautivos, etc.

Décima.--La calificación de los ejercicios se hará por el Tribunal en sesión privada, sumándose los puntos obtenidos por cada aspirante en cada ejercicio, teniendo en cuenta que cada miembro del Tribunal podrá acomodarse a la calificación de 0 a 10 puntos.

Undécima.--Una vez finalizado el último ejercicio, el Tribunal formará y publicará la relación de los aspirantes aprobados según orden de puntuación obtenida, haciendo entrega de todo el expediente del Concurso-examen a la Inspección de los Servicios de Ganadería para su curso a la Secretaria General.

Duodécima.--El aspirante aprobado en los cuatro ejercicios con el primer puesto, será nombrado por la Alta Comisaría Maestro Herrador-Forjador de los Servicios de Ganadería de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, pasando inmediatamente a formar parte de la plantilla de dichos Servicios a continuación del último aprobado en la convocatoria anterior.

Decimotercera.--El aspirante que, según determina la base anterior sea nombrado por la Alta Comisaría Maestro Herrador-Forjador de los Servicios de Ganadería, deberá tomar posesión de su cargo en

el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha del escrito en que le comuniquen el nombramiento.

Para la referida toma de posesión, el citado Maestro Herrador-deberá presentarse, dentro del plazo señalado, en la Delegación de Economía, Industria y Comercio (Inspección de los Servicios de Ganadería). A partir de esta fecha tendrá derecho a los haberes correspondientes y quedará sujeto a las disposiciones que regula el Estatuto General del PERSONAL al Servicio de la Administración de la Zona.

Decimocuarta.--Se notifica, como aclaración a la base 12.ª, que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 5.º del Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración de la Zona (B. O. número 27 de 1929), que el nombramiento expedido por la Alta Comisaría, lo será en este, como en todos los casos, con carácter interino, hasta transcurridos seis meses del ejercicio del cargo, siendo entonces elevado a definitivo, previo informe del Jefe del Servicio, teniendo en cuenta las distintas cualidades del interesado que puedan hacerle acreedor a esta circunstancia.

Decimoquinta.--Los solicitantes que hayan de tomar parte en este Concurso-examen, abonarán previamente en concepto de derechos de exámen la cantidad de 50,-- pesetas, que podrá hacerse efectiva hasta 48 horas antes de dar principio los ejercicios correspondientes, en la Pagaduría de la Delegación de Economía, Industria y Comercio.

Tetuán, 28 de Mayo de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

Programa del ejercicio oral del Concurso-examen para proveer una vacante de Maestro Herrador-Forjador de los Servicios de Ganadería de la Zona de Protectorado de España en Marruecos

Tema 1.º--Anatomía del pie en los solípedos. -- Huesos, ligamientos y sinoviales contenidos en la caja córnea. -- Descripción detallada de los mismos.

Tema 2.º--Aparato complementario de los huesos del casco y membranas querátogena. -- Almohadilla plantar. -- Estudio de estos órganos.

Tema 3.º--Vasos y nervios contenidos en la caja córnea. -- Descripción de los mismos.

Tema 4.º--Descripción anatómica de las partes que componen el casco propiamente dicho.

Tema 5.º--Crecimiento, desgaste, elasticidad y demás propiedades fisiológicas del tejido córneo que forma el casco.

Tema 6.º--Caracteres de un casco bien conformado. -- Diferencia

entre el casco de mano y el de pié. -- Influencia que en la forma y caracteres del casco ejercen la raza, el clima y las condiciones del terreno, etcétera.

Tema 7.º--Aplomos. -- Aplomos de las extremidades. -- Aplomos del pié. -- Influencia de los aplomos de las extremidades sobre los del pié, y viceversa.

Tema 8.º--Defectos de aplomo de las extremidades anteriores. -- Idem de los posteriores.

Tema 9.º--Defectos de aplomos del pié. -- Relación que guardan los defectos de aplomo del pié con los de las extremidades.

Tema 10.--Centro de presión del pié. -- Influencia de los aplomos del pié sobre la marcha.

Tema 11.--Patología del pié. - Enfermedades agudas de los mismos y tratamiento que requieren.

Tema 12.--Cuarto, Raza y Hormiguillo. -- Estudio de estas enfermedades. -- Tratamiento quirúrgico y terapéutico que cada una de las mismas requiere.

Tema 13.--Infosura crónica, Encastillado. -- Definición, causas y síntomas de estas enfermedades.

Tema 14.--Gabarro cartilaginoso. -- Síntomas y tratamiento que el mismo requiere.

Tema 15.--Datos que hacen suponer que un animal está enfermo. -- Temperatura normal de los solípedos. -- Causas que pueden modificarla. -- Modo de utilizar el termómetro clínico.

Tema 16.--Síntomas más principales de las enfermedades del aparato digestivo. -- Medidas que deben tomarse ante la presencia de las mismas. -- Medicamentos que suelen emplearse, corrientemente, como calmantes.

Tema 17.--Purgantes. -- Principales purgantes usados en medicina veterinaria. -- Dosis y formas de aplicación de los mismos.

Tema 18.--Enemas. -- Enemas simples y medicamentosos. -- Forma de aplicación de los mismos.

Tema 19.--Principales síntomas de las enfermedades del aparato respiratorio. -- Tratamiento inmediato que las mismas requieren. -- Sinapismos. -- Cataplasmas simples y animadas. -- Forma de preparar y aplicar estos medios terapéuticos.

Tema 20.--Síntomas que hacen suponer enfermedades agudas del aparato génito-urinario. -- Primeras indicaciones que requieren. -- Forma de aplicación de los principales remedios en estas enfermedades.

Tema 21.--Síntomas por los que puede deducirse la congestión y otras enfermedades agudas de cerebro. -- Insolación. -- Tratamiento inmediato que requieren estas enfermedades.

Tema 22.--Cojeras. -- Cojeras agudas de las articulaciones y tendones. -- Procedimientos que se suelen seguir para diagnosticarlas. -- Tratamiento inmediato que requieren las mismas.

Tema 23.--Cojeras del casco. -- Forma de exploración y diagnóstico de las cojeras del casco. -- Principales causas de las mismas. -- Tratamiento que requieren.

Tema 24.--Sangrías. -- Sangrías que se practican con más frecuencia en los solípedos. -- Vasos en que se suelen practicar. -- Técnica de la sangría.

Tema 25.--Inyecciones hipodérmicas e intramusculares. -- Idem intratraqueales e intravenosas. -- Técnica de aplicación de las mismas. -- Medicamentos más corrientemente empleados por estos procedimientos.

Tema 26.--Descripción, ventajas e inconvenientes del herrado.-- Herrado a fuego. -- Consideraciones generales.

Tema 27.--Carbones, hierros y aceros que se utilizan en la confección de herraduras a mano. -- Herraduras de fabricación mecánica. -- Herraduras de aluminio. -- Clavos de herrar.

Tema 28.--Taller de forja. -- Material fijo y móvil para forjar a mano. -- Descripción de uno y otro.

Tema 29.--Calda. -- Punto más conveniente de la misma. -- Tiempos de que consta el acto de forjar una herradura. -- Distribución de las claveras, según se trate de herradura de pié o de mano y de extremidad derecha o izquierda.

Tema 30.--Herradero. -- Herramientas de herrar. -- Modo de usar las para levantar la herradura, hacer el casco y clavar la herradura.-- Diferencia de estos trabajos, según se trate de herrado en frío o a fuego

Tema 31.--Herraduras española, inglesa y árabe. -- Descripción de cada una de ellas. -- Técnica de aplicación de cada una de las mismas, según costumbre. -- Ventajas e inconvenientes de cada una de dichas herraduras.

Tema 32.--Herraduras de boca de cántaro, de plancha, truncada y de callo elástico. -- Descripción e indicaciones de cada una de las mismas.

Tema 33.--Ramplones y pestañas. -- Formas e indicaciones. -- Casos en que están indicados.

Tema 34.--Herrado que requieren los cascos grandes, los pequeños, proporcionalmente, y los desiguales.

Tema 35.--Herradura adecuada y modo de colocarla en los cascos palmitiesas, en sus diferentes grados. -- Manera de herrar un casco desparramado.

Tema 36.--Herraduras que precisan los cascos encastillados y con otros defectos de los talones. -- Técnica de aplicación.

Tema 37.--Procedimiento para herrar cascos atravesados, izquierdos y catevados.

Tema 38.--Manera de herrar cascos topinos, pandos, desportillados y con ceños.

Tema 39.--Métodos de herrar que requieren los cascos vidriosos y estoposos.

Tema 40.--Herrado que debe emplearse en cada uno de los defectos de aplomo de las extremidades anteriores.

Tema 41.--Herrado que precisan los diversos defectos de aplomo de las extremidades posteriores.

Tema 42.--Modo de herrar y herradura que requieren los caballos que se forjan, se alcanzan y se rozan.

Tema 43.--Accidentes del herrado. -- Tratamiento que cada uno de los mismos requiere.

Tema 44.--Herradura y herrado que requiere el tratamiento de los cuartos, razas y hormiguillo.

Tema 45.--Herraduras apropiadas para la operación del clavo halladizo y para este accidente, en los casos leves. -- Herrado en casos de escarza y de otras lesiones de la palma.

Tema 46.--Herradura complementaria del tratamiento del higo u hongo. -- Herradura para la enfermedad del navicular. -- Descripción y forma de aplicación de las mismas.

Tema 47.--Herraduras y herrado que requieren el gabarro y el juanete.

Tema 48.--Herradura y herrado más conveniente que requieren los casos de infosura crónica.

Tema 49.--Herrado ortopédico que debe aplicarse en las tendinitis crónicas. -- Idem en otras lesiones y operaciones de los tendones y de las articulaciones inferiores.

Tema 50.--Herrado apropiado para caminar sobre terrenos helados, asfaltados, adoquinados, etc. -- Herraduras de goma, completas, o parciales. -- Su utilidad.



ANUNCIO

de Concurso-Oposición para proveer 2 plazas de Auxiliares de Veterinaria de los Servicios de Ganadería de la Zona de Protectorado de España en Marruecos

Vacantes 2 plazas de Auxiliares de Veterinaria de los Servicios de Ganadería de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, dotadas con el haber anual de 5.000 pesetas de sueldo y 5.000 de gratificación, se anuncia su provisión mediante Concurso-Oposición de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.--Serán condiciones indispensables para tomar parte en el citado Concurso-Oposición:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de 20 años y menor de 40 al finalizar el plazo de admisión de instancias.
- c) Gozar de aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, lo cual será justificado mediante la presentación del certificado médico oficial.
- d) Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante certificado del Gobernador Civil de su Provincia o del Interventor Territorial correspondiente para los residentes en Marruecos; y del Delegado Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las JONS.
- e) Carecer de antecedentes penales.

Se considerarán méritos preferentes el haber regentado o explotado alguna industria relacionada con la ganadería, la asistencia a cursillos sobre esta materia en centros oficiales o particulares y poseer diploma o justificantes que acrediten tener conocimientos sobre las materias anteriormente mencionadas.

Segunda.--Las instancias debidamente reintegradas y dirigidas a S. E. el Alto Comisario, se presentarán en la Secretaría General de la Alta Comisaría, acompañadas de la documentación a que se refiere la base Primera, antes del día 31 de Julio de 1945.

Tercera.--Los ejercicios para el citado Concurso-Oposición tendrán lugar en Tetuán ante el Tribunal que se designe al efecto, mediante propuesta de la Inspección de los Servicios de Ganadería.

Cuarta.--Los referidos ejercicios que se ajustarán al programa que se inserta a continuación, serán tres: Uno escrito, otro oral y un tercero práctico.

Consistirá el primero en la redacción en incomunicación, durante dos horas como máximo, sin libros ni apuntes, de una memoria sobre dos temas sacados a la suerte de los comprendidos entre los números 1 al 32 y 33 al 50 inclusive, del programa para los ejercicios oral y escrito. Ambos temas serán comunes a todos los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral de dos temas sacados a la suerte de entre los 50 que constituyen el programa. Uno de ellos comprendidos del tema 1 al 32 y otro del 33 al 50. Cada aspirante dispondrá del tiempo máximo de treinta minutos para desarrollar los dos temas citados, de cada uno de los cuales habrá de tratar obligatoriamente.

El tercer ejercicio, de carácter práctico, será común para todos los opositores y consistirá en la ejecución de uno de los temas saca-

dos a la suerte, de entre los 10 que constituyen el programa correspondiente.

El Tribunal hará todas cuantas preguntas estime convenientes en relación con este ejercicio práctico.

Quinta.--Todos los ejercicios serán eliminatorios y para poder pasar de uno a otro, los opositores habrán de obtener un minimum de 15 puntos en cada uno de los mismos.

Sexta.--El aspirante que no concorra a la práctica de los ejercicios quedará eliminado siempre que no lo justifique debidamente durante la celebración del ejercicio en que le corresponda actuar y que la causa no sea durable, acerca de cuyo extremo resolverá el Tribunal en cada caso.

Séptima.--Todos estos actos serán públicos.

Octava.--El Tribunal se constituirá el día 6 de Agosto próximo, examinará las solicitudes presentadas y declarará la admisión o exclusión de los aspirantes, determinando la forma en que han de llevarse a cabo los ejercicios. Sus acuerdos a este respecto se publicarán mediante anuncios que serán fijados en el tablón de avisos de la Inspección de los Servicios de Ganadería (Delegación de Economía, Industria y Comercio).

Novena.--El referido Concurso-Oposición dará principio inexcusablemente el día 10 de Agosto de 1945.

Décima.--Para la resolución de esta Convocatoria se tendrá en cuenta el Dahir de 20 de noviembre de 1939, relativo a preferencias entre Caballeros Mutilados, Ex-combatientes, Ex-cautivos, etc., etc.

Undécima.--La calificación de los ejercicios se hará por el Tribunal en sesión secreta, sumándose los puntos obtenidos por cada opositor en los respectivos ejercicios, teniendo en cuenta que cada miembro del Tribunal podrá acomodar su calificación de 0 a 10 puntos.

Duodécima.--Una vez finalizado el último ejercicio, el Tribunal formará y publicará la relación de los opositores aprobados según orden de puntuación obtenida, haciendo entrega de todo el expediente del Concurso-Oposición a la Inspección de los Servicios de Ganadería para su curso a la Secretaría General.

Décimotercera.--Los opositores aprobados en los tres ejercicios con los dos primeros puestos, serán nombrados por la Alta Comisaría Auxiliares de Veterinaria de los Servicios de Ganadería de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, pasando a formar parte de la plantilla de dichos Servicios.

Décimocuarta.--Los opositores que, según determina la base anterior, sean nombrados por la Alta Comisaría Auxiliares de Veterinaria

de los Servicios de Ganadería, deberán tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha del escrito en que se les comunique el nombramiento.

Para la referida toma de posesión dicho personal deberá presentarse dentro del plazo señalado en la Delegación de Economía, Industria y Comercio (Inspección de los Servicios de Ganadería de la Zona). A partir de esta fecha, el referido personal tendrá derecho a los haberes correspondientes y quedará sujeto a las disposiciones que regula el Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración de la Zona.

Decimoquinta.--Se notifica, como aclaración a la base 13.^a, que, en tenor de lo dispuesto en el Artículo 5.^o del Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración de la Zona (B. O. número 27 de 1929), que los nombramientos expedidos por la Alta Comisaría, serán en este como en todos los casos, con carácter interino, hasta transcurridos seis meses del ejercicio del cargo, siendo entonces elevados a definitivos, previo informe del Jefe del Servicio, teniendo en cuenta las distintas cualidades de los interesados que puedan hacerles acreedores a esta circunstancia.

Decimosexta.--Los aspirantes que hayan de tomar parte en este Concurso-oposición, abonarán previamente en concepto de derechos de examen la cantidad de 50,-- pesetas, que podrán hacer efectiva hasta 48 horas antes de dar comienzo los ejercicios correspondientes, en la Pagaduría de la Delegación de Economía, Industria y Comercio.

Tetuán, 28 de Mayo de 1945. -- El Secretario General, **Galera**.

Programa al que habrán de ajustarse los ejercicios oral y escrito del Concurso-oposición para proveer dos vacantes de Auxiliares de Veterinaria de los Servicios de Ganadería de la Zona de Protectorado de España en Marruecos

Tema 1.^o--Zootecnia. -- Idea general de los caracteres individuales y apreciaciones de los mismos en el ganado.

Tema 2.^o--Concepto de especie, raza y de su área geográfica.

Tema 3.^o--Funciones económicas de los animales. -- Producción de leche, carne y trabajo. -- Circunstancias que influyen en la explotación preferente de una u otra producción.

Tema 4.^o--Alimentación. -- Alimentos: definición. -- Alimentos concentrados y voluminosos: su enumeración.

Tema 5.^o--Henificación y ensilaje. -- Idea general de estos procedimientos de conservación de alimentos.

Tema 6.º--Explotación del ganado vacuno. -- Enumeración de las principales razas y de sus aptitudes más destacadas. -- Alimentación del ganado vacuno. -- Pastoreo. -- Cuidados que deben observarse. -- Alimentos más usados y proporciones en que suelen administrarse. -- Número de piensos y horas en que deben distribuirse.

Tema 7.º--Explotación del ganado vacuno (continuación). -- Producción lechera y mantequera. -- El ordeño y su técnica. -- Ordeño mecánico. -- Manipulaciones a que es sometida la leche para su mejor conservación. -- Productos de transformación de la leche. -- Mantequilla y queso. -- Técnica de su elaboración.

Tema 8.º--El ganado vacuno de trabajo. -- Características principales que debe reunir. -- Edad más conveniente. -- Educación. -- Atalajes. -- Cuidados que deben prodigarse a las reses vacunas de trabajo.

Tema 9.º--El estable. -- Dependencias del mismo. -- Distribución más conveniente. -- Higiene del establo. -- Cuidados higiénicos que deben prodigarse a las reses estabuladas.

Tema 10.º--La reproducción del ganado vacuno. -- Sistemas de monta y su crítica. -- Gestación. -- Duración de la gestación y signos ciertos de la misma. -- Síntomas del parto. -- Cuidados que deben prodigarse a la vaca y al ternero.

Tema 11.º--Explotación del ganado lanar. -- Enumeración de las principales razas y de sus aptitudes más destacadas. -- Alimentación del ganado lanar. -- Pastoreo. -- Cuidados que deben observarse. -- Alimentación en estabulación. -- Comentarios sobre ambos regímenes. -- Distribución de alimentos y bebidas.

Tema 12.º--Producción lechera. -- Razas ovinas de mayor producción. -- Elaboración de queso. -- Tipos principales de queso de oveja.

Tema 13.º--Producción lanar. -- Características principales de las lanas según las razas animales de que proceden. -- Esquileo. -- Esquileo de mano. -- Esquileo mecánico. -- Precauciones que deben observarse en el mismo. -- Preparación del vellón y conservación de la lana.

Tema 14.º--Higiene del aprisco. -- Dependencias del mismo. -- Distribución más conveniente. -- Higiene de los alimentos y del agua. -- Cuidados higiénicos que deben prodigarse a las reses lanares.

Tema 15.º--La reproducción del ganado lanar. -- Sistemas de monta. -- Gestación. -- Duración de la gestación y signos ciertos de la misma. -- Síntomas del parto. -- Cuidados que deben prodigarse a la oveja y al corderillo.

Tema 16.º--Explotación del ganado cabrío. -- Enumeración de las principales razas y de sus aptitudes más destacadas. -- Alimen-

tación del ganado cabrío. -- Pastoreo: Cuidados que deben observarse. -- Alimentación en estabulación. -- Comentarios sobre ambos regímenes. -- Distribución de alimentos y bebidas.

Tema 17.º--El ganado cabrío lechero. -- Principales razas. -- Comprobación del rendimiento lechero: épocas, periodicidad y modo de efectuarse las anotaciones. -- Datos que deben figurar en la ficha de comprobación.

Tema 18.º--Cabrerizas. -- Dependencias y su distribución más conveniente. -- Higiene de los alimentos y del agua. -- Cuidados higiénicos que reclaman las cabrerizas y las cabras.

Tema 19.º--La reproducción del ganado cabrío. -- Monta. -- Gestación. -- Duración de la gestación y signos ciertos de la misma. -- Síntomas del parto. -- Cuidados que deben prodigarse a la cabra y a su cría.

Tema 20.º--Explotación del ganado porcino. -- Enumeración de las principales razas y de sus características más destacadas. -- Alimentación del ganado porcino. -- Alimentos más usados y preparaciones a que suelen someterse. -- Régimen de los cerdos en el período de cebamiento intensivo. -- Distribución de los alimentos y bebidas.

Tema 21.º--Porquerizas. -- Distribución más conveniente. -- Higiene de las mismas. -- Cuidados higiénicos que deben prodigarse a los cerdos.

Tema 22.º--Reproducción del ganado porcino. -- Monta. -- Gestación. -- Duración de la gestación y signos ciertos de la misma. -- Síntomas del parto. -- Cuidados que requiere la cerda y las crías.

Tema 23.º--Explotación de los équidos. -- Enumeración de las principales razas caballares y de sus aptitudes más destacadas. -- Alimentación del caballo. -- Alimentos más usados y proporciones en que deben administrarse. -- Número de piensos y horarios de distribución de los mismos y del agua.

Tema 24.º--Reproducción del caballo. -- Monta. -- Gestación. -- Duración de la gestación y signos ciertos de la misma. -- Síntomas del parto. -- Cuidados que deben prodigarse a la yegua y al potro.

Tema 25.º--Caballerizas. -- Dependencias de que constan y distribución más conveniente. -- Cuidados higiénicos que reclaman. -- Higiene del caballo.

Tema 26.º--Explotación del asno. -- Enumeración de las principales razas asnales. -- Alimentación del asno. -- Cuidados que reclama. -- Producción mulatera.

Tema 27.º--Explotación de las aves. -- Enumeración de las principales razas de gallinas y palomas y de sus características más destacadas. -- Alimentación. -- Alimentos más usados y proporciones en

que entran en las mezclas -- Ejemplos de ración. -- Distribución de los alimentos y del agua.

Tema 28.º--Producción de huevos. -- Registro de puesta. -- Datos que deben anotarse en el registro.

Tema 29.º--Incubación natural y artificial. -- Duración de la misma en las principales aves de corral. -- Incubadoras. -- Cuidados que deben observarse durante la incubación. -- Cría de pollos.

Tema 30.º--Gallineros y palomares. -- Distribución más conveniente de los nidales y aseladeros. -- Higiene de los gallineros y palomares.

Tema 31.º--Cunicultura. -- Enumeración de las principales razas de conejos. -- Alimentación del conejo. -- Cubrición. -- Gestación. -- Duración de la gestación. -- Parto. -- Cuidados que requiere la cría. -- Higiene del conejar.

Tema 32.º--Apicultura. -- Sistemas principales de colmenas. -- Cuidados del colmenar. -- Obtención y preparación de la miel. -- Obtención de la cera.

Tema 33.º--Datos que hacen suponer que un animal está enfermo. -- Temperatura normal de los animales; causas que pueden modificarla. -- Modo de utilizar el termómetro clínico.

Tema 34.º--Primeros auxilios que deben prestarse a un animal enfermo. -- Prácticas que no deben efectuarse.

Tema 35.º--Administración de medicamentos por el aparato digestivo. -- Formas medicamentosas empleadas con más frecuencia y técnica de su aplicación. -- Enemas.

Tema 36.º--Aplicación de medicamentos y remedios en las enfermedades del aparato respiratorio. -- Cataplasmas. -- Sinapismos. -- Inhalaciones.

Tema 37.º--Aplicación de medicamentos en las enfermedades del aparato locomotor. -- Unturas, fricciones, etc.

Tema 38.º--Signos principales del parto. -- Cuidados que requiere la madre y el recién nacido. -- Manipulaciones que deben evitarse.

Tema 39.º--Lactancia. -- Normas generales. -- Destete. Edad más conveniente para efectuarlo. -- Cuidados que deben observarse.

Tema 40.º--Medios de contención de los animales. -- Medios derivativos o de tormento. -- Medios mecánicos. -- Enumeración de los principales en las distintas operaciones que se practican en los animales.

Tema 41.º--Influencia de los agentes exteriores sobre los animales. -- Acción nociva de la luz solar y de las temperaturas extremas. -- Medios para evitar estos accidentes.

Tema 42.º--Acción perjudicial que pueden ocasionar la humedad, heladas y los pastos que han sufrido sus efectos. -- Cuidados que deben tomarse en caso de tormentas.

Tema 43.º--Habitaciones de los animales. -- Establos, caballerizas, apriscos, porquerizas. -- Atenciones que deben llenarse en la limpieza de las mismas. -- Utiles empleados en la limpieza de los alojamientos animales.

Tema 44.º--Limpieza de los animales. -- Utiles que se emplean en las distintas especies. -- Baños locales y generales. -- Precauciones que deben tomarse y forma de practicarlos.

Tema 45.º--Esquileo en general. -- Epoca para efectuar esta operación. -- Esquileo a mano. -- Prácticas que pueden emplearse. -- Esquileo mecánico.

Tema 46.º--Esquileo del ganado lanar. -- Precauciones que deben observarse. -- Epoca más conveniente. -- Contención y preparación de los animales. -- Recolección y conservación del vellón. -- Lavado de las lanas.

Tema 47.º--Atalajes. -- Su enumeración en los équidos y bóvidos. -- Cuidados que reclama su buena conservación. -- Inconvenientes del empleo de atalajes inadecuados.

Tema 48.º--El ordeño. -- Ordeño manual y mecánico. -- Preparación de las hembras para el ordeño. -- Cuidados higiénicos que debe observar el ordeñador. -- Técnica del ordeño. -- Vasijas más convenientes para la recogida de la leche.

Tema 49.º--Manipulaciones que se efectúan con la leche para su mejor conservación y transporte. -- Filtrado, refrigeración y envasado de la leche.

Tema 50.º--Marcado de los animales. -- Enumeración de los distintos procedimientos que se emplean. -- Ventajas e inconvenientes de los mismos.

Programa a que habrá que ajustarse el ejercicio de carácter práctico.

Tema 1.º--Práctica del ordeño y preparación de la leche para su distribución.

Tema 2.º--Elaboración de la manteca. -- Preparación para la venta.

Tema 3.º--Elaboración del queso. -- Cuidados que requiere su conservación.

Tema 4.º--Obtención de la miel. -- Envasado.

Tema 5.º--Marca de un animal para su identificación.

Tema 6.º--Confección de la ficha de puesta de una gallina.

Tema 7.º--Confección de un ficha de comprobación de rendimiento lácteo.

Tema 8.º--Práctica de un vendaje.

Tema 9.º--Práctica de sujeción de un animal.

Tema 10.º--Administración de un medicamento.

ANUNCIO DE OPOSICION para proveer plazas de veterinarios de los Servicios de Ganadería de la Zona de Protectorado de España en Marruecos

Debiendo proveerse cinco plazas de Veterinarios de los Servicios de Ganadería de la Zona de Protectorado de España en Marruecos y las que se produzcan hasta la fecha en que den comienzo las oposiciones, dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y 7.200 pesetas de gratificación, más la que mensualmente pueda corresponderles por residencia y familia en determinadas Intervenciones del campo, se anuncia su provisión mediante oposición, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.--Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones:

- a) Ser varón, español o marroquí originario de la Zona española.
- b) No exceder de la edad de 35 años al finalizar el plazo de admisión de instancias.
- c) Hallarse en posesión del título de Veterinario expedido por cualquiera de las facultades de Veterinaria de España.
- d) Gozar de aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, requisito que será comprobado por un Tribunal médico nombrado oportunamente para estos efectos por la Dirección General de Marruecos y Colonias.
- e) Justificar buenos antecedentes político-sociales mediante certificado expedido por el Gobernador Civil de la provincia de su residencia y otro del Delegado Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las JONS.
- f) Carecer de antecedentes penales.

Segunda.--Esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 25 de agosto de 1939, referente a preferencias que en el mismo se establece para mutilados, Ex-combatientes, Ex-cautivos, etc., a cuyo fin cada opositor hará constar documentalmente, caso de reunir alguna de las condiciones del citado Decreto, el turno por el que se presentan.

Tercera.--Los casos de empate que pudieran surgir en la calificación de opositores; serán resueltos con sujeción a la escala establecida en el artículo quinto del Dahir de 20 de noviembre de 1939 (B. O. Zona núm. 34).

Cuarta.--Si el número de opositores presentados o insuficientemente preparado no bastase para cubrir las vacantes asignadas a cada uno de los grupos establecidos en la base segunda, se traspasarán las vacantes de unos a otros grupos y en último caso, al de la oposición no restringida.

Quinta.--Las instancias serán dirigidas a S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos, pudiéndose ser presentadas en la Secretaría General de la Alta Comisaría o en la Presidencia del Gobierno (Dirección Gral. de Marruecos y Colonias) hasta el día 30 de septiembre del año en curso, acompañadas de los documentos a que se refiere las bases primera y segunda, exceptuando las condiciones correspondientes al apartado d) de la base primera que será comunicada directamente al Tribunal de oposición mediante certificado colectivo expedido por el Tribunal médico que antes se menciona.

Sexta.--La referida oposición tendrá lugar en Madrid, debiendo dar principio inexcusablemente el día 15 de octubre próximo, para lo cual el día 5 de Octubre se constituirá el Tribunal a fin de examinar las solicitudes y documentos presentados y formar la relación de admitidos y de los que dejen de serlo.

Los opositores efectuarán su presentación el día 8 de Octubre próximo para que de acuerdo con el Tribunal se proceda al reconocimiento médico. En esa misma fecha se tomarán acuerdos para el sorteo de los aspirantes, el cual habrá de llevarse a cabo precisamente antes del día 15 de Octubre.

Los distintos acuerdos que a este respecto tome el Tribunal y todo cuanto a partir de la fecha de constitución del mismo, antes mencionada, interese comunicar a los opositores, se harán públicos en el tablón de Anuncios de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Séptima.--Todos los que aspiren a tomar parte en la Oposición, habrán de encontrarse en Madrid el día 8 de Octubre próximo a fin de comparecer ante el Tribunal o seguir las indicaciones que éste les haga en la forma anteriormente mencionada.

Octava.--Los distintos ejercicios de Oposición habrán de tener lugar ante un Tribunal puramente técnico, que se designará oportunamente, cuya constitución se hará pública con la debida antelación en los Boletines Oficiales del Estado y de la Zona.

Novena.--Los referidos ejercicios de Oposición serán cuatro y se ajustarán al programa publicado en el B. O. de la Zona núm. 14, de fecha de 20 de Mayo de 1944 y en el B. O. del Estado núm. 158 de fecha 6 de Junio del mismo año.

Consistirá el primero en la redacción en incomunicación durante cuatro horas como máximo, sin libros ni apuntes, de una memoria sobre dos temas sacados a la suerte de los comprendidos entre los números 1 al 25 y 26 al 75 inclusivos, del programa para los ejercicios oral y escrito. Ambos temas serán comunes a todos los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en la contestación oral de 5 temas sacados a la suerte, para cada opositor, de entre los que figuran en las siguientes materias, un tema para cada una de ellas: Clínica veterinaria.-- Bacteriología, enfermedades infecciosas y parasitarias. -- Inspección bromatológica.--Zootecnia.-- Economía, fomento y explotación pecuaria; legislación.-- Cada opositor dispondrá del tiempo máximo de una hora para el desarrollo de estos cinco temas, de cada uno de los cuales habrá de tratar obligatoriamente, entendiéndose que el opositor que dejase de tratar alguno de los mismos será eliminado de la Oposición.

El tercer ejercicio, de carácter práctico, será igual para todos los opositores, que habrán de efectuarlo individual y aisladamente en el lugar que se designe.

El cuarto, segundo de los prácticos, se verificará en la forma siguiente: Los opositores actuarán aisladamente, sacando a la suerte un tema de entre los 23 de que consta el programa, desarrollando prácticamente las operaciones a que el tema aludido se refiera.

Al final de cada uno de los ejercicios prácticos, los opositores redactarán y firmarán en el tiempo máximo de una hora, una sucinta memoria-resumen de los trabajos efectuados y resultados obtenidos.

Décima.--Todos los ejercicios serán eliminatorios y para poder pasar de uno a otro los opositores deberán obtener en cada uno de ellos una calificación de 25 puntos como mínimo.

Undécima.--El opositor que no concurra a la práctica de los ejercicios quedará eliminado, siempre que no lo justifique debidamente, durante la celebración del ejercicio en que le corresponda actuar y que la causa no sea durable, acerca de cuyo extremo resolverá el Tribunal en cada caso.

Duodécima.--Todos estos actos serán públicos.

Décimotercera.--La calificación total se hará por el Tribunal en sesión secreta, sumándose los puntos obtenidos por los opositores en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta que cada miembro del Tribunal podrá acomodar su calificación de 0 a 10 puntos.

Décimocuarta.--Una vez terminado el último ejercicio el Tribunal formará y publicará una relación de los opositores aprobados, según orden de puntuación obtenida y hará entrega de todo el expediente de la Oposición en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Décimoquinta.--Los opositores aprobados en los cuatro ejercicios de la Oposición con número igual al de vacantes existentes, serán nombrados por la Alta Comisaría Veterinarios de los Servicios de Ganadería de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, pasando inmediatamente a formar parte de la plantilla de Veterinarios

de los citados Servicios, en la que serán inscritos por el mismo orden que, en virtud de la puntuación total obtenida, hayan sido relacionados al terminar la Oposición, a continuación del último aprobado en la anterior.

Décimosexta.--Los opositores aprobados a que se refiere la Base anterior, podrán solicitar destino entre las vacantes existentes al terminar la Oposición, que a dicho efecto les serán comunicadas, relacionando las que deseen ocupar por orden de preferencia.

El orden de prelación para la adjudicación de las mismas será de máxima a mínima puntuación obtenida y los interesados podrán pasar a ocuparlas una vez que la propuesta haya sido aprobada por S. E. el Alto Comisario.

Décimoséptima.--Los opositores que, según se determina en la Base 15.^a sean nombrados por la Alta Comisaría Veterinarios de los Servicios de Ganadería de la Zona, deberán tomar posesión de su citado cargo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha del escrito en que se les comunique el nombramiento.

Para la referida toma de posesión, dicho personal deberá presentarse, dentro del plazo señalado, en la Delegación de Economía, Industria y Comercio (Inspección de los Servicios de Ganadería), Tetuán.--A partir de esta fecha el referido personal tendrá derecho a los haberes correspondientes y quedará sujeto a las disposiciones que regula el Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración de la Zona.

Décimoa octava.--Se notifica, como aclaración a la Base 15.^a, que en tenor de lo dispuesto en el Artículo 5.^o del Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración de la Zona (B. O. núm. 27 de 1929) que los nombramientos expedidos por la Alta Comisaría, lo serán en este como en todos los casos, con carácter interino hasta transcurridos seis meses del ejercicio del cargo, siendo entonces elevados a definitivos, previo informe del Jefe del Servicio, teniendo en cuenta las distintas cualidades del interesado que puedan hacerle acreedor a esta circunstancia.

Décimonovena.--Los Veterinarios que hayan de tomar parte en esta Oposición, deberán abonar en concepto de derechos de examen 75,-- ptas. y 20,-- ptas. más para reconocimiento y certificado médico, hasta la fecha de constitución del Tribunal, en la Habilitación de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Tetuán, 28 de Mayo de 1945.



ANUNCIO**de concurso para proveer una plaza de Adjunto Económico de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, en la Intervención Territorial de Villa Nador**

Existiendo en la actualidad en esta Zona de Protectorado una plaza vacante de Adjunto Económico de la Delegación de Economía, Industria y Comercio en la Intervención Territorial del Quert (Villa Nador), dotada con el haber anual de OCHO MIL CUATROCIENTAS pesetas de sueldo y otras OCHO MIL CUATROCIENTAS pesetas de gratificación, se saca a concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera.--Podrán tomar parte en este concurso:

- a) Los funcionarios con categoría de Jefe de Negociado del Cuerpo Administrativo de Aduanas.
- b) Los pertenecientes al Cuerpo de Auxiliares Comerciales del Estado, con categoría de Jefe de Negociado.
- c) Los que se hallen en posesión del título de Profesor Mercantil.
- d) Los funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Zona con categoría de Jefe de Negociado.

Los extremos anteriores se justificarán mediante los oportunos Títulos o copia autorizada de los mismos.

Segunda.--Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

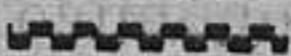
- a) Ser varón, de nacionalidad española.
- b) Ser menor de 40 años y mayor de 23 en el momento de cerrarse el plazo de admisión de instancia; justificando este extremo con la correspondiente partida de nacimiento.
- c) Justificar, mediante el correspondiente certificado médico oficial, la aptitud necesaria para el cargo.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Presentar el correspondiente certificado de buena conducta pública y privada.
- f) Acreditar adhesión a la Causa Nacional con documento expedido por Organismos competentes.

Los ya funcionarios de los Cuerpos indicados que soliciten tomar parte en el presente concurso, quedan exentos del requisito de edad y documentación de la base anterior.

Tercera.--Para la resolución de este Concurso se tendrán en cuenta las prescripciones que establece el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, sobre Caballeros Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etcétera, etcétera.

Cuarta.--Las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas con Timbres de este Protectorado, se dirigirán a S. E. el Alto Comisario y entregarán en esta Secretaría General en el plazo improrrogable de 30 días a contar de la fecha de publicación de este "anuncio" en el Boletín Oficial.

Tetuán, 8 de junio de 1945.--El Secretario General, **Galera.**



A V I S O

Como resultado del anuncio de convocatoria inserto en el Boletín Oficial de la Zona número 2, correspondiente al 20 de Enero pasado, para cubrir por Oposición una plaza de Jefe de Negociado de Tercera Clase del Cuerpo General Administrativo de la Zona, ha sido nombrado para este cargo don Juan Antonio Cruz Requejo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 6 de Junio de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**



Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

SERVICIO DE VESTUARIO

ANUNCIO-CONCURSO

Necesitando adquirir esta Secretaría General las prendas que a continuación se detallan, se sacan a concurso por el presente, admitiéndose ofertas en sobre cerrado y lacrado hasta las 19 horas del día 19 de los corrientes en la Sección de Vestuario de esta Secretaría, en cuyo Servicio pueden solicitarse cuantos datos sean precisos para la presentación de ofertas así como los pliegos de condiciones técnico-legales, características y modelos de las distintas prendas a concursar, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio y el publicado en el Diario "Marruecos" de Tetuán.

Prendas que se citan

- 550 (aproximadamente) Tabardos de paño color gris.
- 30 Trajes de pana para Motoristas de Tráfico, compuestos de briché, sahariana y gorra de plato cubierta la parte superior de gutapercha color avellana.

Tetuán, 4 de Junio de 1945.--El Presidente de la Comisión Gestora,

Delegación de Asuntos Indígenas

Sección Gestora

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Pliego de condiciones técnico legales que han de regir en el Concurso que celebrará la Junta Central de Adquisiciones el día 25 de Junio de 1945

Artículo 1.º--El presente Concurso tiene por objeto la adquisición del material sanitario, prendas y efectos, mobiliario, etc., comprendidas en las relaciones que se acompañan, con destino al nuevo Pabellón de Distinguidos del Hospital Civil de Tetuán, Laboratorio-Depósito Central de Medicamentos de Tetuán, Centro Médico de Villa Nador y Consulta Oficial de Tuberculosis de Villa Nador.

Artículo 2.º--Podrán tomar parte en este Concurso por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, las fábricas y almacenes de la Nación Protectora o de otros países productores.

Artículo 3.º--Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados reintegrados con póliza de tres pesetas más un sello de diez céntimos pro-mutilados, en la Delegación de Asuntos Indígenas (Sección Gestora) hasta el día 23 del próximo mes de Junio, a las doce horas, aportándose por los concursantes los precios por unidad, con el fin de que pueda hacerse de una manera completa el estudio de los mismos.

En las relaciones valoradas, deberán expresar los concursantes las marcas y procedencias de cada uno de los artículos que ofrezcan, si no figuran expresados en la relación del Concurso. Asimismo, siempre que en los artículos no se haga mención de fábrica, marca o modelo, los solicitantes deberán ofrecer valoración alternativa de ellos, según los diferentes tipos, tamaños, marcas y procedencias.

En el anverso del sobre y firmado por el licitador, se escribirá lo siguiente: "Proposición para el Concurso de material sanitario, prendas, mobiliario, etc., con destino a los Servicios Sanitarios de la Zona".

Al final de la proposición, se hará constar inexcusablemente el importe total de la oferta en pesetas, con arreglo al cual se hará el depósito de la fianza.

Todos los documentos se acompañarán a las proposiciones, debidamente reintegrados, conforme al impuesto del timbre del Majzen. B. O. de la Zona número 4 de 1941, más un sello de 0'10 pro-mutilados.

Artículo 4.º--La apertura de los pliegos se efectuará públicamente en la Delegación de Asuntos Indígenas a las diez horas del día 25 de Junio próximo, en cuyo acto podrán solicitar los ofertantes la lectura parcial o total de su oferta, pero en ningún caso podrán examinarse documentos o datos de otras ofertas sin consentimiento expreso de los interesados, con lo que se tiende a respetar datos o detalles comerciales que las casas o entidades licitadoras pudieran tener interés en mantener secretos; si bien la Sección Gestora, una vez aprobada por la Superioridad la adjudicación definitiva, expondrá al público en lugar visible, durante diez días copia autorizada del acta correspondiente.

Artículo 5.º--A las proposiciones se acompañarán, un documento social que acredite la personalidad del solicitante y el resguardo del depósito de la fianza provisional del cinco por ciento del importe del material, mobiliario, etc., que se ofrezcan para tomar parte en el Concurso, que se constituirá en el Banco de Estado de Marruecos, en la Agencia del Banco de España en Tetuán. o en cualquiera de las sucursales de dichos Bancos; en la Delegación de Hacienda de la Zona o Representaciones de la misma; debiendo estos documentos ser incluidos en el sobre cerrado en que se formule la proposición, así como la declaración de que ningún funcionario del Majzen, tiene intervención directa, administrativa, económica, ni de mera representación en la entidad que hace la oferta, documento a que hace referencia el Dahir de 15 de Diciembre de 1936, publicado en el B. O. de la Zona de 21 de Enero de 1937.

Artículo 6.º--Comunicada que sea oficialmente la adjudicación definitiva de este Concurso, el adjudicatario deberá presentarse en un plazo que no exceda de quince días a formular el Contrato, para cuyo acto deberá proveerse del comprobante que acredite haber hecho en Hacienda Jalifiana el ingreso del impuesto de patentes correspondiente al compromiso adquirido, entregando en dicho acto, resguardo de fianza definitiva por un importe del 10% del valor total que se le haya adjudicado.

La demora injustificada en la formalización del Contrato por parte del adjudicatario llevará consigo la anulación y la pérdida de la fianza provisional.

Artículo 8.º--Los efectos mobiliario, material, etc., que se relacionan deberán ser puestos francos de porte, embalajes, seguros, aduanas derechos de beneficencia, carestía de mercados o cualquier gasto presente o futuro que pudiera tener la mercancía, ya que el precio a que se hace la oferta se entiende que son colocados aquellos en los Almacenes del Laboratorio-Depósito Central de Medicamentos y Hospital Civil de Tetuán, y Centro Médico y Consultorio Oficial de

Tuberculosis de Villa Nador, según se indica en las relaciones que se acompañan, no accediéndose a satisfacer indemnización por ningún concepto, ni a pagar mayor precio que el estipulado, así como tampoco la Junta intentará mermar la retribución convenida porque se supriman o reduzcan los impuestos o tarifas existentes en el acto del Contrato.

Su entrega tendrá lugar dentro del plazo de tres meses a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, no teniéndose en cuenta a estos efectos la consecución de las materias primas, cuya gestión corresponde totalmente a cada adjudicatario y bajo su responsabilidad; si bien la Sección Gestora puede cursar las peticiones que estos hagan de materias primas contingentadas.

Artículo 9.º--Los pagos se efectuarán una vez entregados los artículos de conformidad y a la vista de los correspondiente certificados de recepción, mediante pedido de fondos formulado con arreglo a los créditos consignados en Presupuesto para las atenciones objeto de este Concurso. Estos pagos quedan sujetos al impuesto de Patentes, timbre y demás establecidos por los respectivos reglamentos actualmente vigentes en la Zona o que puedan establecerse durante la vigencia del debido contrato.

Artículo 10.º--El contratante se obligará a satisfacer a la Pagaduría de esta Delegación, la cantidad a que asciende la parte proporcional con arreglo a su adjudicación del importe total de los gastos de publicidad de este Concurso.

Artículo 11.º--Terminado el compromiso completa y fielmente por parte del ofertante, el Sr. Presidente de la Junta acordará la devolución de la fianza, si bien exigirá previamente acredite haber satisfecho todos los gastos a que se refieren las condiciones 9.ª y 10.ª, de este pliego.

Artículo 12.º--Los libramientos que se expidan a favor de los interesados, previos los requisitos de haber efectuado de conformidad la entrega de los artículos adjudicados, se expedirán por el importe total de la adjudicación cuanto esta sea inferior a 25.000'-- pesetas.

Cuando el importe de las adjudicaciones rebase esta cantidad y la entrega de los artículos adjudicados tenga lugar en diversos plazos, no se efectuarán libramientos que comprendan fracciones inferiores a la expresada cantidad de 25.000'-- pesetas.

Artículo 13.º--El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las condiciones de este pliego, motivan la anulación de la adjudicación con pérdida de la fianza total que será ingresada en la Hacienda del Majzen como resarcimiento del perjuicio ocasionado

por la demora del servicio, procediéndose en este caso a la liquidación y abono de los artículos entregados, quedando subsistente la sanción impuesta.

Artículo 14.º--Para cuantas circunstancias y contingencias que no estén especificadas en los artículos precedentes, serán tenidas en cuenta las disposiciones que comprenden el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden de 10 de Enero de 1931 (C.L. número 14) y Título 5.º de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 (C.L. número 128).

Artículo 15.º--Para todos aquellos litigios que puedan suscitarse por incumplimiento de alguna de las condiciones de este pliego y cuya resolución no esté prevista en los antes citados Reglamentos, quedará sujeto el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia Hispano Jalifanos de Tetuán.

Tetuán 1.º de Junio de 1945. -- El Subdelegado-Presidente. —
Rodrigo Suarez.

Pabellón de distinguidos del HOSPITAL CIVIL DE TETUAN

RELACION DEL MOBILIARIO, MATERIAL, ROPAS Y EFECTOS CON DESTINO AL MISMO:

MUEBLES

Salas de estar:

- 2 tresillos completos.
- 2 mesitas pequeñas.
- 2 perchas árbol

Dormitorios

- 20 camas niqueladas.
- 20 mesillas noche, ídem.
- 36 butacas niqueladas.
- 36 sillas niqueladas
- 10 mesitas pequeñas niqueladas.
- 8 armarios de ropa, dos cuerpos.
- 8 perchas.

Comedor:

- 2 trincheros.
- 10 mesas de comedor, dos plazas.
- 20 sillas de comedor.

Vestíbulo:

- 2 sofás corridos.
- 1 tresillo.

-) 1 mesita centro ()
 10 juegos de (2 butacas) niqueladas
) 2 sillas ()
 8 sillones de reposo.
 125 metros de barra para cortinas.

Sala de cura-botiquín:

- 6 bombonas.
 2 vitrinas, de 2 puertas y 4 entrepaños (indiquen tamaño).
 2 taburetes giratorios.
 2 mesitas auxiliares de étager.
 1 armario-botiquín
 1 mesa corriente.
 6 repisas de cristal.
 4 cubos con cierre.

Enfermería:

- 1 mesa.
 2 sillas.
 1 armario-archivo.

Ropero:

- 2 estanterías grandes.
 1 mesa grande para plancha
 2 sillas.
 1 escalera de mano.

Varios:

- 10 mesas de comer, de cama.
 1 máquina de coser.
 1 máquina de escribir.
 6 hornillos eléctricos.
 6 cazos eléctricos.
 6 planchas eléctricas.
 1 reloj de pared.
 2 carritos para servir comida.
 50 maceteros.
 50 macetas variadas.
 1 lámpara artística.

PABELLON DE ENFERMERAS:**Dormitorios:**

- 12 camas niqueladas.
 12 mesillas de noche.
 12 sillas.
 6 armarios ropa, 2 cuerpos.

Comedor:

- 2 mesas comedor de 6 plazas, de mármol
- 12 sillas.
- 1 trincherero

Sala de estar:

- 2 mesitas centro.
- 2 butacas.
- 4 sillas.
- 1 armario-biblioteca.

Cocina:

- 1 armario despensa.
- 1 mesa corriente.
- 2 sillas.

ROPAS

- 50 pijamas hombre.
- 50 camisones señora.
- 80 almohadas de lana.
- 80 colchones de lana.
- 80 cubre somiers.
- 400 sábanas.
- 200 fundas almohadas.
- 100 hules de cama.
- 200 mantas de lana.
- 200 colchas.
- 50 alfombras dormitorio.
- 400 toallas corrientes.
- 100 toallas de baño.
- 50 manteles de mesa bipersonal.
- 100 servilletas para íd.
- 10 manteles para mesa, de 12 plazas.
- 100 servilletas para íd.
- 125 metros de cortina para la galería.
- 125 metros de visillos para la galería.
- 1.500 metros de tela blanca de 1,60 cmts.

LOZA Y CRISTALERIA

- 50 juegos de cristal para mesillas.
- 2 vajillas de cristal.
- 50 floreros de cristal.
- 32 aparatos de luz para mes'illas.
- 80 globos de cristal de 30 cmts. y bombilla de 200 W.
- 200 vasos de agua.

- 4 vajillas completas porcelana fina.
- 20 exprimidores.
- 2 baterías de cocina de 20 plazas.
- 200 tazones de desayuno.
- 100 cubiertos completos.
- 100 cucharitas de café.
- 4 cucharones de servir.
- 4 tenedores grandes de servir.
- 4 cazos repartidores.

M A T E R I A L S A N I T A R I O

- 50 orinales.
- 50 orinales de cama.
- 10 cuñas.
- 50 pisteros.
- 50 escupideras de mano.
- 25 bolsas para agua caliente.
- 25 bolsas para hielo.
- 1 lámpara de cuarzo.
- 1 carrito de 300 kilos, nuevo, con todos sus atalajes y animal.

RELACION DEL MATERIAL ADMINISTRATIVO, ROPAS Y EFECTOS VARIOS QUE SE PRECISAN PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA

Depósito Central de Tetuán

- 15 camas de hierro.
- 15 mesillas de noche.
- 25 somniers metálicos para cama hospital, de un cuerpo.
- 2.500 metros tela de 1,60 mets. ancho, (blanca).
- 200 mantas lana.
- 500 mantas algodón.
- 200 colchas blancas.
- 100 colchones lana.
- 300 colchones crín.
- 200 metros tela colchón damasco.
- 200 metros hule..
- 200 metros tela kaki de 80 cmts., para batas.
- 500 toallas.
- 400 platos llanos.
- 300 platos soperos.
- 400 vasos.
- 1 báscula de 200 kgs.

RELACION DEL MATERIAL Y EFECTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA

Depósito Central de Tetuan:

- 200.000 unidades Ampollas blancas vidrio neutro, 1 punta, fondo redondo de 1 c. c.
- 100.000 " Idem, ídem, ídem, ídem de 5 c. c.
- 50.000 " Agrafes de Michel de 11 a 18 mm.
- 180 docenas Agujas hipodérmicas de 30x7-10 (indiquen marca)
- 180 " Idem, ídem de 25 x 5-10 (indiquen marca).
- 170 " Idem, ídem de 20 x 5-10 (íd., íd.)
- 90 " Idem, ídem de 40 x 9-10 intramusculares (íd., íd.)
- 102 " Agujas de sutura, siguientes:
- Curvas números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 15, 18, 21, 23, 25, 27, 29 y 13.
- Semi-curvas números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 18, 21, 23, 25, 27 y 29.
- Sutura párpados núms: 1, 2 y 3, curvas.
- Idem, ídem núms. 1, 2 y 3, semi-curvas. De cada número, 3 docenas. (Indiquen marca).
- 25 metros alambre inoxidable.
- 1 Amigdalotomo de Sluder.
- 3 Aparatos de Esmarch para hemostasia.
- 1 Aparato de Ombredane para anestesia.
- 50 Aparatos inyectoros de suero.
- 12 Aparatos de Westergreen, 3 determinaciones.
- 2 Aspiradores de Dielafoi.
- 2 Aspiradores de Potain.
- 10 Balanzas granatarias.
- 25 Bañeras de ojos.
- 12 Báteas rectangulares hierro esmaltado, 30 x 40.
- 12 Báteas íd., íd., íd. 15 x 20.
- 10 Bisturíes rectos.
- 6 Bisturíes de botón.
- 6 Bombonas metálicas niqueladas, con rendijas y cierre a charnela, de 20 x 14.
- 12 Botadores dentales.
- 12 Idem de raíces universales.
- 24 Buretas de Mohr de 25 x 50 c. c.
- 25 Boquillas de goma para Ombredane.
- 100 Cajas de Petri, surtidas (7, 10 y 15 cms.)
- 12 Cámaras cuenta glóbulos de Nebauer.
- 12 Centrífugas a mano, dos tubos.

- 25 Cintas métricas metálicas (2 metros).
- 6 Cizallas para yeso.
- 50 Copas graduadas, de 1.000 c. c.
- 24 Cristalizadores de 15 y 20 cmts.
- 2.500 Cubre-objetos, surtidos.
- 3 Cucharillas cortantes para vegetaciones adenoides, Bergmann
- 2 Cuchillos de amputaciones.
- 50 Dediles de goma, surtidos.
- 50 Depresores de cristal, para lengua.
- 3 Elevadores de Lanhenbeck.
- 12 Escalpelos de Collin.
- 12 Espéculos de oído. (atoscopios), juegos de 3.
- 6 Idem nasales, de Duplay.
- 6 Espejos frontales.
- 1 Estuche de intubación, de Froin.
- 3 Idem de traqueotomía.
- 50 Férulas de Kramer, surtidas.
- 12 Frascos lavadores, de 1 litro.
- 50 Tapones con tubos vidrio para frascos lavadores de 1 litro, sueltos.
- 12 Frascos de Esmarch para cloroformo.
- 50 Filtros para aparatos Ombredane.
- 200 Jeringas Luer, de 20 c. c.
- 500 Idem, ídem. de 10 c. c.
- 500 Idem, ídem de 5 c. c.
- 500 Idem, ídem de 3 c. c.
- 2 Idem de lavado vejiga, Schimmelbuch.
- 25 Juegos de pesas para granatorios.
- 100 Llaves de irrigador.
- 15 Lupas medianas.
- 6 Morteros de pasta, de 20 cmts.
- 6 Idem, ídem, ídem, de 30 cmts.
- 12 Navajas de afeitar.
- 10 Orinales de cuna, de hierro esmaltado.
- 48 Peras de goma (núms. 7, 8, 10 y 12).
- 25 Idem, de Richardson, doble balón, núm. 6.
- 25 Idem, ídem, ídem núm. 8.
- 100 Pinceles mango pluma.
- 50 Idem laríngeos mango alambre.
- 12 Pinzas acodadas, de oídos.
- 3 Idem de ligar, de Bergmann.
- 3 Idem de boca, en T, de Collín.
- 6 Idem de chalación, de Desmarres.
- 3 Idem de Chaput, diente de león, peritoneo.

- 6 Idem de cuerpos extraños.
- 6 Idem, ídem, ídem de laringe.
- 3 Idem, ídem, ídem de oídos, Müller.
- 6 Idem de curación de oídos.
- 3 Idem de curación de útero.
- 24 Idem de depilar.
- 50 Idem de disección.
- 25 Idem con dientes de ratón.
- 6 Idem de entropios, de Knap.
- 6 Idem de estrabismo, de Sattler.
- 12 Idem de espinaK, modelo acodado.
- 6 Idem de farolillos, de Pauchet.
- 3 Idem de fijación de ojos, de Graefe.
- 6 Idem de garfio.
- 6 Idem de iris (3 rectas y 3 curvas).
- 50 Idem de Kocher, de 12 cmts.
- 25 Idem de lengua, de Mathier.
- 3 Idem de ligadura, de Diefembach.
- 25 Idem de paños, de Kocher.
- 6 Idem de paracentesis tímpano.
- 25 Idem presión continua, de Mohr.
- 6 Idem de sutura intestinal, de Farabeuf.
- 3 Idem laríngeas para pólipos, de Tobold.
- 3 Idem nasales de Hartmann acodadas.
- 12 Idem pon y quita agrafes.
- 3 Idem sacabaldas de Collín.
- 3 Idem uterinas de gancho, de Collín.
- 6 Idem, ídem para taponar.
- 12 Pipetas aforadas de 50 c.c.
- 25 Idem, ídem de 25 c.c.
- 50 Idem graduadas de 10 c.c.
- 100 Idem, ídem de 5 c.c.
- 100 Idem de 2 c.c. (graduadas).
- 100 Idem, ídem de 1 c.c. en décimas.
- 25 Idem, ídem de 1 c.c. en centésimas.
- 20 Porta-agujas de Mathieu.
- 12 Porta-algodones de oído.
- 12 Idem uterinos.
- 12 Porta-cáusticos.
- 5.000 Porta-objetos.
- 6 Quistotomos de Becker.
- 100 Racores.
- 2 Sierras de amputación de Charriere.

- 3 Idem para yeso de Engel.
- 25 Sondas acanaladas.
- 100 Idem de Nélaton (números del 5 al 20 según escala de Charriere).
- 6 juegos ídem lagrimales de Dowman.
- 100 Idem semirígidas (números 10 a 30, escala de Charriere).
- 500 Termómetros clínicos.
- 12 Idem de pared.
- 50 Tijeras rectas y curvas (25 de cada).
- 12 Idem para irie (6 rectas y 6 curvas).
- 6 Idem para vendajes de Lister.
- 25 Trócares de punción lumbar.
- 25 Trócares universal.
- 500 Tubos cuenta-gotas de cristal.
- 100 Idem de cultivos de Roux.
- 10 Varilla de vidrio (5 k. huecas y 5 macizas).
- 25 Vasos de irrigador de 2 litros.
- 50 Idem de precipitados (de 125 y 250 c.c.).
- 10 Vejigas de aparatos Ombredane.
- 2 Juegos fresas de dacriocistorrinostomia.
- 12 Bombillas Oculus.
- 1 Lámpara de oftalmoscopia.
- 1 Pinzas de fijación de globo Barraquer.
- 2 Cuchilletes Barraquer catarata.
- 3 Cuchilletes Graefe.
- 1 Rugina Valude.
- 1 Separados Axenfeld.
- 12 Agujas de Kaltde córnea.
- 3 Bisturís de párpados.
- 1 Cánula de Mórax.
- 1 Porta-agujas Barraquer Morax.
- 1 Despegador de dacrio.
- 1 Montura Oculus.
- 2 Agujas discisión.
- 3 Pinzas de iridectomía.
- 4 Espátulas ireductomía.
- 2 Agujas de tatuaje.
- 3 Queratotomos.
- 3 Cucharillas de catarata.
- 1 Tijera de iridictomia.
- 3 Pinzas hemostáticas finas.
- 2 Pinzas arruga de catarata.
- 1 Pinza fijación de recto.

- 2 Pinzas de 2x1 dientes.
- 2 Tijeras rectas
- 2 Tijeras curvas.
- 2 Tijeras abotanasadas de estrabismo.
- 1 Elevador de Jaeguer.
- 12 Cámaras cuenta-glóbulos de Nebauer.
- 6 Esfigmomanómetros.
- 2 Aparatos de Neumotórax.
- 100 Agujas de Saujman de 8/10.
- 6 Docenas cepillos circulares limpieza.
- 6 Idem, ídem taza limpieza.
- 2 Osteotríme.
- 1 Juego Banique con estuche.
- 1 Oftalmómetro con mesa elevadora.
- 1 Lámpara oftalmoscópica.
- 1 Tonómetro Chiotz.
- 1 Reostato universal.
- 1 Aparato electrocoagulación Mikroterm.
- 100 Jeringas Luer de 10 c.c.
- 100 Jeringas Luer de 5 c.c.

Relación del material sanitario con destino al Centro Médico de VILLA NADOR

- 1 Mesa de operaciones con plana de hierro fundido de gran estabilidad, armadura de tubo de acero planos partidos de luna y respaldo inclinable. Puede darse la posición de Trondelemburg. Accesorios niquelados. (Dibujo en la misma en S. Gestora).
- 1 Instalación para agua esterilizada y apositos con autoclave de 23 cms. de diámetro, dos depósitos de metal niquelado de 35 litros de cabida cada uno, dos lavabos con sus correspondientes grifos hidromezcladores y desagües a rodillera, tuberías y demás accesorios niquelados, calefacción por alcohol (dibujo) de la misma en S. Gestora.
- 1 Lámpara sinsombra para quirófano, modelo Siloluc de sombras suprimidas por reflectores calculados para la perfecta oblicuidad de los rayos luminosos, diámetro 0,80 m. con espejo de duraluminio finamente pulido. Peso total 29 kgs. Distancia focal hasta la mesa de operaciones de 70 a 110 cms. Superficie de iluminación exenta de sombras de 50 a 60 cms., instalación fija en el techo. Con una lámpara de 300 vol. La lámpara esmaltada en blanco. La altura es graduable por medio de contrapeso y tiene variable inclinación y de rotación.

- 1 Vitrina construída en chapa de acero con cantos redondos a traquel, completamente aséptica, esmaltada, dos puertas con cristales dobles y tres entrepaños estriados. Medidas útiles 110x55x35. (dibujo de la misma en S. Gestora).
- 1 Esterilizador para instrumentos de metal niquelado, soporte-plegable traquelado cubeta de chapa perforada de 46 x 16 x 10.
- 1 Mesita de etageres construída de tubo esmaltado en blanco con dos estanterias de cristal estriado grueso, cantos pulidos con ruedas giratorias. Medida de 85 x 60 x 40. (Dibujo en S. Gestora).
- 1 Portapalanganas de pie de hierro esmaltado, modelo sencillo para dos palanganas. (Dibujo en S. Gestora).
- 2 Cajas-bote para esterilización de 30 x 20.
- 1 Aparato Ombredane para anestesia por eter, en estuche madera.
- 1 Esfigmotensiofono de Vazquez Laubri.
- 1 Aspirador de Potein.
- 1 Martillo percutor de Traule.
- 2 Pinzas de disección corrientes.
- 2 Pinzas de disección con dientes.
- 2 Tijeras rectas desmontables de 14 cm.
- 2 Tijeras curvas desmontables de 14 cms.
- 1 Aguja de Reverdin semi-curva.
- 12 Pinzas de Pean.
- 12 Pinzas de Kocher.
- 1 Cucharilla cortante de Wokman.
- 1 Periostotomo de Doyen.
- 1 Tubo de Fauscher con embudo de cristal.
- 1 Forceps de Naegele, tamaño mediano.
- 1 Pinza Troeltest para cuerpo extraño.
- 1 Porta-agujas de Hegart recto.
- 1 Estetoscopio de madera.
- 1 Aguja de Lucae para timpano.
- 1 Ureometro de Neveu.
- 1 Aparato de Westergren con tres pipetas.
- 1 Hemotimetro de Thomas.
- 1 Densimetro de orina.
- 1 Soporte universal completo.
- 1 Gradilla para doce tubos de ensayo.
- 2 Buretas graduadas con llave de 20 cm.
- 6 Pinzas de Mohor.
- 1 Copa graduada de 500 cm.
- 1 Copa graduada de 250 c. c.
- 1 Embudo de cristal de medio litro.
- 1 Frasco lavador de 1.000 c. c.

- 1 Mortero de cristal de 1 Kg.
- 1 Porta-agujas de Matehur.
- 1 Tijeras cizalla de Stille aséptica, tamaño grande.
- 1 Tubo compresor de Smarch.
- 1 Aguja de Deschamps punta roma derecha e izquierda.
- 1 Teriostotomo Doyen.
- 1 Pinza de Troeltah para cuerpos extraños.
- 1 Juego de seis canulas traquetales de 3 piezas cada una.
- 1 Hemometro de Zeiss.
- 1 Baño María cilíndrico.
- 1 Juego sondas Nelaton.
- 1 Porta-agujas de Hegard recto.
- 6 Cucharillas cortantes de Recamier.
- 1 Gancho de Martín.
- 1 Pelvimetro de Collin.
- 1 Histerometro de Martín graduado.
- 1 Basdotrivo de Tarnier.
- 1 Mesa para Laboratorio construída en madera de roble barnizada lleva 22 cajones de diferentes tamaños y 6 armarios, dos enchufes para electricidad, una columna para gas a dos grifos, piletilla, grifo y desagüe, en la parte superior fuerte soporte de madera con dos estantes. El tablero macizo pintado en negro químico, resistente a los ácidos. Dimensiones: Alto 90 cms. Ancho 120 centímetros y largo 200c m.
- 1 Pinza tira lengua de Collin.
- 1 Abre-bocas de Rosser-Kosing con cremallera.
- 1 Trepanador completo.
- 1 Citoscopio de caterismo bilateral.
- 1 Autoclave de 32 cms. diámetro x 95 cm. de alto, calefacción a alcohol.
- 3 Cajas botes para esterilización equipos de 29 cms. de diámetro.
- 1 Mesa reconocimiento Rayos X.
- 1 Camilla modelo hospital de tuvo esmaltado en blanco con sobre de aluminio y ruedas cauchutadas.
- 15 Bolas de 25 cms. Opal con barra y plafón y colocación de las mismas.
- 1 Lámpara de Siegrist.
- 1 Lupa binocular Zeiss.
- 1 Gafa lupa Ulloa (a 60 mm. de distancia interpupilar).
- 1 Oftalmoscopio eléctrico Oculus, id. id.
- 1 Transformador para el mismo.
- 1 Lupa de 13 dioptrias.
- 1 Tonometro de Baillart o Schiotz (Ulloa).

- 1 Montura de prueba Oculus (Ulloa).
 - 1 Escala eléctrica Marquez luminosa (Ulloa).
 - 1 Perímetro de Magiore (Ulloa).
 - 3 Mesas elevadoras (Ulloa).
 - 1 Oftalmometro tipo Hag Steutz (Ulloa).
 - 1 Sillón de reconocimiento para oftalmología, esmaltado con vistas niqueladas o cromadas, asiento elevable, cabecera graduable, respaldo abatible, brazos giratorios.
 - 1 Jeringa Luer para vías lacrimales de embolo metálico sin cuero tipo record y extremo para adaptar las canulas sin tuerca.
 - 2 Canulas rectas.
 - 2 Canulas curvas.
 - 1 Punzón de vias lacrimales.
 - 2 Bisturios de oculista.
 - 3 Sillas de clínica.
 - 2 Pinzas de dirección con dientes de 10 cms.
 - 1 Tijeras de iris, rectas.
 - 1 Tijeras de iris, curvas.
 - 1 Aguja de cuerpos extraños.
 - 2 Pinzas de depilar.
 - 1 Juego de sondas lagrimales del número 1 al 6.
 - 1 Cuchillete de vias lacrimales curvo.
 - 1 Porta-agujas de Wecker (mango largo).
 - 1 Esferometro.
 - 2 Bombonas de 10 x 12 cms.
 - 2 Bombonas de 15 x 18 cms.
 - 4 Frascos lavadores.
 - 6 Pinzas de Pean de 9 cms.
 - 2 Pinzas de Kunth.
 - 2 Pinzas de Kunth forma corazón.
 - 2 Pinzas rodillo de Knapp.
 - 1 Aparato Remdix tipo C. O. 11.
(componen el aparato transformador de relación 125-2.000 voltios. Estallador de tungsteno, tres condensadores fijos, una bobina y un condensador variable).
- Accesorios:**
- 1 Interruptor de pie.
 - 1 Electro condensador (neutro).
 - 1 Mango porta-instrumentos.
 - 1 Cable para el mismo.
 - 1 Electro para coagulación forma oliva.
 - 1 Electro para bisturí forma aguja.
- 2 Electros recto y curvo, aislado con cristal.

- 2 Pinzas finas de conjuntiva sin dientes, rectas.
- 1 Separador conjuntiva Arruga para desprendimientos de retina.
- 1 Miocamter modificado de Lacarrere.
- 24 Agrafes para Miocamter.
- 1 Despacho modelo Consultorio Zona.

RELACION DEL MATERIAL SANITARIO Y EFECTOS CON DESTINO A LA CONSULTA OFICIAL DE TUBERCULOSIS DE VILLA NADOR

- 1 Despacho completo para el Director.
- 1 Cama de reconocimiento y masajes construída en tubo de acero esmaltado a duco con almohadones forrado de gutapercha. (Se acompaña dibujo).
- 1 Vitrina construída en chapa de acero con canto redondo a troquel completamente aséptica. Medidas 110 x 55 x 35 cm.
- 1 Lámpara de pie graduada de altura y movimientos, con flexo niquelado.
- 1 Mesa para aplicación de Neumotorax con armadura de tubo de acero, almohadones de gutapercha, de construcción especial y cabecero de altura graduable, de 80 cm. de alto.
- 2 Taburetes con tres pies de hierro esmaltado en blanco biquelado giratorio.
- 1 Aparato para Neumotorax modelo Dr. García Blanco, con estuche.
- 1 Aspirador de Potein.
- 1 Estufa eléctrica.
- 2 Especulums nasales.
- 3 Especulums de oído.
- 1 Espirometro de Phoembus.
- 1 Fonencoscopio.
- 1 Estetoscopio.
- 2 Depresores de lengua metálicos plegables.
- 2 Cubos para sucio esmaltados en blanco, con tapa niquelada giratoria a pedal.
- 1 Mesita de Etageres construída de tubo esmaltado en blanco, con dos estantes de cristal estriado, con ruedas giratorias. Medidas 85 x 60 x 40 cms.
- 6 Pinzas de Cocher.
- 6 Pinzas de Pean.
- 2 Pinzas de disección corrientes.
- 1 Infiernillo eléctrico con doble horaillo.
- 2 Bateas rectangulares de 24 x 30 cm.
- 2 Probetas graduadas de 250 c. c.
- 2 Copas de cristal graduadas de 250 c. c.
- 2 Bateas forma riñonera.

- 1 Esfigmotensiofono de Vazquez Laubry.
- 1 Cama completa de hierro esmaltado en blanco para una persona y mesita de noche de hierro esmaltado.
- 1 Orinal de cristal para cama.
- 6 Trocares de Kusch.
- 6 Agujas de la Cerda.
- 1 Negastoscopio.

NOTA: Cuando sea procedente, se acompañarán a las ofertas, los modelos, diseños o fotografías que faciliten su estudio.

Inspección de Entidades Municipales

A V I S O

Como resolución al concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 7, de 10 de Marzo pasado, para proveer una plaza de Arquitecto de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, se hace público, para general conocimiento, que la expresada plaza ha sido adjudicada a don Alfonso de Sierra Ochoa.

Tetuán, 25 de Mayo de 1945.--El Delegado de A. I., **Emilio Blanco.**

Junta de Servicios Municipales de Tánger

A N U N C I O

Habiéndose acordado por esta Junta la aprobación del PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO Y SANEAMIENTO DEL RIO SUANIS Y COLECTOR PRINCIPAL DE LOS SECTORES SUR y SUDESTE DE LA CIUDAD DE TANGER, se saca a pública subasta su adjudicación, en la cantidad presupuestada de 509.326,09 pesetas.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en la Secretaría de esta Junta, durante un plazo de quince días, a contar del día en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Zona, y la apertura de los Pliegos tendrá lugar al día hábil siguiente a este, a las doce de la mañana, constituyendose a este efecto la Mesa, presidida por el Ilmo. Sr. Interventory dos Vocales.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y economico-administrativas, y cuantos datos y antecedentes se relacionan con esta subasta, se encuentran a disposición de quienes lo interesen, en el Negociado de Obras de esta Junta de Servicios Municipales, todos los dias hábiles del término antes señalado.

Los gastos de publicación de este edicto y cuantos se originen, como consecuencia de esta subasta, correrán a cargo del adjudicatario. Lo que se hace público para general conocimiento.

Tánger, 22 de Mayo de 1945. -- El Presidente. V.º B.º: El Interventor.

Tribunal de Exámenes para Guardianes de Prisiones

A V I S O

De conformidad con el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Zona núm. 8 de fecha 20 de marzo último, convocando oposiciones para la provisión de catorce plazas de Guardianes Europeos de los Servicios Penitenciarios de la Zona, se hace público para general conocimiento, que los exámenes darán comienzo el día 26 de los corrientes, a las diez horas, en el edificio de la Audiencia Territorial de esta plaza -- Tribunales Hispanos-Jalifianos--.

Tetuán, 2 de Junio de 1945. -- El Secretario, **José Peregrina.** -- V.º B.º: El Presidente, **Luís Salazar.**

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Servicio de Minas

A N U N C I O

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 27 del Reglamento de Minas se pone en conocimiento del público, que a partir del plazo de un mes contado desde la publicación de es Anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA, comenzará el Servicio de Minas las operaciones necesarias para comprobar la regularidad del Permiso minero de Investigación número 1056, solicitado por don LORENZO NEGRETE HERNANDEZ en el lugar denominado Zoco el Had de Beni Chicar, de la cabila de Beni Chicar, con una superficie de mil seiscientas hectáreas, con objeto de proceder, si hay lugar a ello, a su concesión inmediata.

En el plazo de quince días a contar de la publicación de este ANUNCIO en el BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA, deberá el interesado consignar en a Pagaduría de la Delegación de Economía de Tetuán, la cantidad necesaria para sufragar los gastos que ocasionen estas opera-

ciones facultativas, a cuyo fin le será debidamente comunicado el presupuesto previsto en el Reglamento de Minas.

Tetuán, 30 de Mayo de 1945.--El Delegado de Economía, I. y C., **Tomás García Figueras.**

Servicio Agronómico

AVISO DE SUBASTA DE OBRAS

Se saca a pública subasta la ejecución de las obras de "TERMINACION DE LA RED DE RIEGO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA ZONA REGABLE DEL AUD-LAU", con un presupuesto por contrata de SETECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS SIETE PESETAS CON CATORCE CENTIMOS.

La admisión de pliegos en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Delegación de Economía, Industria y Comercio en Tetuán hasta las 12 horas en punto del día 25 de Junio de 1945.

Cuantos documentos comprende el Proyecto de estas obras que forma parte del de "REDES DE RIEGO, DESAGUES Y CAMINOS RURALES EN LA ZONA REGABLE DEL AUD-LAU" y demás particularidades de la subasta, se encuentran a disposición de los que deseen examinarlos en las Oficinas del Servicio Agronómico.

Tetuán, 5 de Junio de 1945. -- El Delegado, **Tomás García Figueras.**

Inspección de Industrias

AVISO

Extracto de petición nueva industria

Peticionario: "Comercial Mediterránea, S. A."

Objeto de la industria: Fábrica de hielo.

Capacidad de producción: 1.200 T. anuales.

Emplazamiento: Villa Sanjurjo.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva instalación, presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, calle General Aranda, número 11.

Tetuán, 2 de Junio de 1945. -- El Ingeniero Jefe, **José Luís Pamín.** -- V.º B.º: El Delegado, **García Figueras.**

A V I S O

Extracto de petición nueva industria

Peticionario: Abel Llodra Salas.

Objeto de la industria: Molino molturador de cereales y piensos para ganado.

Emplazamiento: Barrio de la Mesala. -- Tetuán.

Capacidad de producción: 1.200 Kgs. de cereal molturado en las 8 horas.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva instalación, presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, calle General Aranda, número 11.

Tetuán, 1 de Junio de 1945. -- El Ingeniero Jefe, **José Luís Pam-
pín.** -- V.º B.º: El Delegado, **García Figueras.**

A V I S O

Extracto de petición nueva industria

Peticionario: Bautista Hernández Contreras.

Objeto de la industria: Electrificación para alumbrado y riego.

Emplazamiento: Km. 95 de la carretera Rabat a Tánger.

Instalación: Una derivación de 100 mts. de la línea a 15.000 Voltios, de Larache a Alcázar. Una estación transformadora de 10 KVA, 15.000/220 Voltios. Una línea a 220 V. de 250 mts.. Un grupo moto-bomba de 5 KW. y 50 m³ por hora.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva instalación, presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Inspección, calle General Aranda, número 11.

Tetuán, 2 de Junio de 1945. -- El Ingeniero Jefe, **José Luís Pam-
pín.** -- V.º B.º: El Delegado, **García Figueras.**



Inspección de los Servicios de Ganadería

BOLETIN MENSUAL DE EPIZOOTIAS

Información sobre movimiento sanitario de epizootias habidas en la Zona durante el mes de Abril de 1945

ENFERMEDAD: Distomatosis. — TERRITORIO: Lucus. — CABILA: Garbía.--ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinis, 20. -- CURADOS: Ovinos, 20.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Bedor.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 2; Ovinos, 20; total, 22 —CURADOS: Bovinos, 2; Ovinos, 20; total, 22.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Jolot.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 24; Ovinos, 1.290; total, 1.314.--CURADOS: Bovinos, 24; Ovinos, 1.290; total, 1.314.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Gorfet.— ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 5; Ovinos, 455; total, 460.—CURADOS: Bovinos, 5; Ovinos, 455; total, 450.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Ahl Serif.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 32; Ovinos, 82; Caprinos, 112; total, 226.—CURADOS: Bovinos, 32; Ovinos, 82; Caprinos, 112; total, 226.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Issef.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 53; Caprinos, 126; total, 179.—CURADOS: Ovinos, 53; Caprinos, 126; total, 179.

Idem, ídem.—Idem, Anyera.—Idem, Yebel Hebib.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 275.—CURADOS: Ovinos, 275.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Anyera.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 20; Ovinos, 50; Caprinos, 100; total, 170.—CURADOS: Bovinos, 20; Ovinos, 47; Caprinos, 86; total, 153.--MUERTOS: Ovinos, 3; Caprinos, 14; total, 17.

Idem, ídem.—Idem, Chauen.—Idem, Ajmás Alto.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 60; Ovinos, 90; Caprinos, 60; total, 210.—CURADOS: Bovinos, 60; Ovinos, 90; Caprinos, 60; total, 210.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Ahamed.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 43.--CURADOS: Caprinos, 43.

Idem, Fiebre Aftosa.—Idem, Quert.—Idem, Beni Sidel.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 28.--CURADOS: Bovinos, 28.

Idem, ídem.--Idem, ídem.--Idem, Masucha.--ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 11.—EN TRATAMIENTO: Bovinos, 11.

Idem, Moquillo.—Idem, Lucus.—Idem, Bedor.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 2.—EN TRATAMIENTO: Otros, 2.

Idem, Peste Porcina.—Idem, Yebala.—Idem,—Fahs.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Porcinos, 12.—MUERTOS: Porcinos, 12.

Idem, ídem.—Idem, Quert.—Idem, Masucha.—INMUNIZADOS: Porcinos, 15.

Idem, Rabia.—Idem, Lucus.—Idem, Sahel Norte.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 4 (1).—INMUNIZADOS: Otros, 5.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Sahel Sur.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 11 (1).—INMUNIZADOS: Otros, 28.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Jolot.—INMUNIZADOS: Otros, 2.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Arós.—INMUNIZADOS: Otros, 12.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Gorfet.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 3 (1).—INMUNIZADOS: Otros, 2.

Idem, ídem.—Idem, Chauen.—Idem, Ajmás Alto.—INMUNIZADOS: Otros, 10.

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Bacoia.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 2 (1).

Idem, ídem.—Idem, Quert.—Idem, Ulad Settut.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1.—MUERTOS: Otros, 1.—INMUNIZADOS: Otros, 12.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Masucha.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 8 (2).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Buiahi.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 2 (3).—INMUNIZADOS: Otros, 3.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Metalza.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1 (1).

Idem, Sarna.—Idem, Lucus.—Idem, Sahel Norte.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 1.—EN TRATAMIENTO: Equinos, 1.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Garbía.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 6.—CURADOS: Equinos, 4.—EN TRATAMIENTO: Equinos, 2.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Bedor.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 1.—CURADOS: Equinos, 1.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Jolot.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 2.—CURADOS: Equinos, 2.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Arós.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 3.—CURADOS: Equinos, 3.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Sumata.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 4.—CURADOS: Equinos, 4.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Gorfet.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 3.—CURADOS: Equinos, 3.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.—Idem, Beni Mesauar.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 9.—CURADOS: Otros, 9.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Anyera.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 6.—CURADOS: Otros, 6.

Idem, ídem.—Idem, Chauen.—Idem, Beni Hassán.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 2.—CURADOS: Otros, 2.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Guesaua.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 5.—CURADOS: Caprinos, 5.

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Beni Urriaguel.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 11.—CURADOS: Caprinos, 11.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Mesdui.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 3.—CURADOS: Equinos, 3.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Sarkat.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 50.—CURADOS: Caprinos, 42.—EN TRATAMIENTO: Caprinos, 8.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Seddat.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 3.—CURADOS: Equinos, 3.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Targuist.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 3.—CURADOS: Equinos, 2.—EN TRATAMIENTO: Equinos, 1.

Idem, ídem.—Idem, Quert.—Idem, Masucha.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 1.—CURADOS: Equinos, 1.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Quebdana.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 18.—CURADOS: Caprinos, 18.

Idem, Teniasis.—Idem, ídem.—Idem, Ulad Settut.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1.—CURADOS: Otros, 1.

-
- (1) En observación con resultado negativo.
 - (2) Dos en observación con resultado negativo; continua la misma los seis restantes.
 - (3) Primero en observación con resultado negativo; continúa la misma otro.

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

A V I S O

Características de las luces de enfilación instaladas en el Puerto de Villa Sanjurjo

ENFILACION NUMERO 1.

SITUACION.--CALA DEL QUEMADO

Luz, fija.

Color, rojo.

Altura sobre el nivel del mar, 5 m. y 20 m.

Alcance aproximado en buen tiempo, 1,00 milla.

Demora verdadera, 274°

Distancia horizontal entre las dos luces, 90 metros.

ENFILACION NUMERO 2

SITUACION.—MUELLE DE RIBERA NUM. 2

Luz, fija.

Color, verde.

Altura sobre el nivel del mar, 7m. y 11 m.

Alcance aproximado en buen tiempo, 1 milla.

Demora verdadera, 330.°

Distancia horizontal entre las dos luces, 70 metros.

CERÁMICA SIDI EMBAREK, S. A.

A V I S O

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, convoca a junta general ORDINARIA de Señores Accionistas que se celebrará en el domicilio social (Calle de Canalejas 20 Larache) el día 24 de Junio de 1945 a las once de la mañana con la siguiente orden del día.

- 1.° Aprobar si procede el resultado del Ejercicio Social cerrado en 31 de Diciembre de 1944.
- 2.° Elección de Vice-Presidente.
- 3.° Ruegos y preguntas.

Larache 4 de Junio de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, **Joaquín Hernández Martínez.**

